

## OTROS ANUNCIOS

## PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Comisión Liquidadora  
de Organismos

Resultado de los sorteos de amortización de títulos de los empréstitos de la antigua zona Norte de Marruecos, vencimiento 1 de julio de 1983

Efectuados en esta Comisión, el día 16 de mayo de 1983, con intervención del Agente de Cambio y Bolsa designado por el ilustre Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa de Madrid, los sorteos de amortización de títulos correspondientes al vencimiento de 1 de julio próximo, de los empréstitos de la antigua zona Norte de Marruecos, ha dado el siguiente resultado:

Empréstito 1 de junio de 1928.—Sorteo número 82

Serie A.—Se amortizan 129 títulos de 500 pesetas nominales cada uno, números: Del 3.598 al 3.609; del 3.713 al 3.758; del 3.760 al 3.762; del 3.764 al 3.767; del 3.769 al 3.780; 3.782 y del 3.784 al 3.835.

Serie B.—Se amortizan 24 títulos de 5.000 pesetas nominales cada uno, números: Del 445 al 452 y del 454 al 471.

Serie C.—Se amortizan tres títulos de 25.000 pesetas nominales cada uno, números: Del 4 al 6.

Empréstito 10 de junio de 1946.—Sorteo número 130

Serie única.—Se amortizan 405 títulos de 1.000 pesetas nominales cada uno, números: Del 197.297 al 197.701, ambos inclusive.

Empréstito 11 de junio de 1952.—Sorteo número 28

Serie única.—Se amortizan 4.911 títulos de 1.000 pesetas nominales cada uno, números: Del 114.077 al 116.987, ambos inclusive.

Empréstito 24 de diciembre de 1952. Muluya.—Sorteo número 24

Serie única.—Se amortizan 2.266 títulos de 1.000 pesetas nominales cada uno, números: Del 42.766 al 45.031, ambos inclusive.

Madrid, 20 de mayo de 1983.—El Presidente.—8.187-E.

MINISTERIO  
DE ASUNTOS EXTERIORESDirección General de Asuntos  
ConsularesESPAÑOLES FALLECIDOS EN EL  
EXTRANJERO

Consulado General de España en París

El señor Cónsul general de España en París comunica a este Ministerio el fallecimiento de don Vicente Sánchez Venet, natural de Rafelbuñol (Valencia), hijo de Vicente y María, ocurrido el día 26 de noviembre de 1982.

Madrid, 6 de junio de 1983.—16.407.

## MINISTERIO DE DEFENSA

Comandancias Militares  
de Marina

## MALLORCA

Don Juan Oscar Sobrado Soto, Teniente (EE) de Infantería de Marina, Juez Instructor de la citada Dependencia,

Hago saber: Que en el mes de enero del presente año y en fecha no determinada, por las aguas de la mar y a consecuencia del mal tiempo reinante, fue arrojada a la playa del puerto de Sóller (Mallorca) una embarcación de las denominadas tipo «Catamarán», de las siguientes dimensiones: Eslora de flotadores, 8,60 metros; manga, 4,80 metros y puntal, 1,30 metros. En ambos flotadores a la parte de popa lleva pintado a mano en color blanco el nombre de «Maeldun», sin matrícula, folio u otro signo que sirva para su mejor identificación. Va provista de un mástil de 8,90 metros de largo, así como de una botavara de 3,24 metros, ambos de material de aluminio. La referida embarcación va pintada de color azul celeste, llevando en la obra viva restos de pintura roja. Es construida en material de madera contrachapada y los flotadores plastificados; presenta grandes destrozos y desperfectos a consecuencia al parecer de un abandono total.

Lo que se hace público para general conocimiento, haciéndose saber que por este Juzgado se instruye el correspondiente expediente, a fin de que quien se crea con derecho a la propiedad de la misma se persone en el mismo, sito en la calle Muelle Viejo, 19 (edificio Prácticos), Palma de Mallorca, o caso contrario, lo comuniqué por escrito, entendiéndose que, de no hacerlo así, renuncia a la misma.

Dado en Palma de Mallorca a 16 de junio de 1983.—El Teniente de Infantería de Marina, Juez Instructor, Juan Oscar Sobrado Sot.—8.584-E.

Juzgados Marítimos  
Permanentes

## BILBAO

## Edictos

Don Darío Romaní Martínez, Teniente Coronel Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Bilbao,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada los días 15 y 16 de mayo de 1983, por el buque «Asteasu» de la tercera lista, de la matrícula de San Sebastián, folio 1.821, T. R. B. 173,16, al de su igual clase «Slebech-Two» de la tercera lista de Milford (Inglaterra), folio 320, toneladas de registro bruto 188.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1982 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante

este Juzgado, sito en Comandancia Militar de Marina de Bilbao, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Bilbao a 31 de mayo de 1983.—7.919-E.

\*

Don Darío Romaní Martínez, Teniente Coronel Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Bilbao,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 14 de mayo de 1983 por el buque «Larrangoitia», de la tercera lista, de la matrícula de Bermeo, T. R. B. 218, folio 2.636, al de su igual clase «Txanka» de la tercera lista, folio 2.552, T. R. B. 235.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1982 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Comandancia Militar de Marina de Bilbao, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Bilbao a 1 de junio de 1983.—7.918-E.

\*

Don Darío Romaní Martínez, Teniente Coronel Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Bilbao,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 12 de mayo de 1983, por el buque «Madre Venerada», de la matrícula de Ondarroa, tercera, folio 60.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1982 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Comandancia Militar de Marina de Bilbao, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Bilbao a 8 de junio de 1983.—8.284-E.

## CADIZ

## Edictos

Don Rafael Eduardo Díaz Garijo, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamento y Remolques de Cádiz.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 6 de mayo de 1983, por el buque «Mirigildo», de la matrícula de La Guardia, folio 3.216, al «Orma Portu», de la tercera lista de Santander, folio 2.316.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Comandancia Militar de Marina, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Cádiz a 30 de mayo de 1983.—El Capitán Auditor, Juez Marítimo Permanente, Rafael Eduardo Díaz Garijo.—7.877-E.

\*

Don Rafael Eduardo Díaz Garijo, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Cádiz,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 20 de mayo de 1983, por el buque «Sertosa Veinte», de la matrícula de Cádiz, folio 815 al «Ye-Ye», de la 3.ª lista de Málaga, folio 2809.

Lo que se hace público a los efectos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Comandancia Militar de Marina, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Cádiz, 15 de junio de 1983.—El Capitán Auditor, Juez Marítimo Permanente, Rafael Eduardo Díaz Garijo.—8.551-E.

\*

Don Rafael Eduardo Díaz Garijo, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Cádiz,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 28 de mayo de 1983, por el buque «Dos Mari», de la matrícula de Algeciras, folio 1.666 al «Rio Torres», de la 3.ª lista de Villajoyosa, folio 1.347.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Comandancia Militar de Marina, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Cádiz a 15 de junio de 1983.—El Capitán Auditor, Juez Marítimo Permanente, Rafael Eduardo Díaz Garijo. 8.552-E.

#### FERROL

##### Edicto

Don Manuel Areal Alvarez, Teniente Coronel Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Ferrol,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 28 de mayo de 1983 por el buque «Alfredo Vieira», de la matrícula de Vigo, folio 7896, al «Costa del Sol», de la matrícula de Viveiro, folio 2758.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto

se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Auditoría de Marina de Ferrol, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Ferrol a 1 de junio de 1983.—El Juez Marítimo Permanente, Manuel Areal Alvarez.—8.156-E.

#### HUELVA

##### Edicto

Don Francisco José Gutiérrez del Manzano, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente número 11 de Auxilios, Salvamentos y Remolques del Juzgado Marítimo de Huelva,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo, se instruyen expedientes con motivo de las asistencias prestadas entre los buques siguientes:

Por el «Punta Mar 1.º», de la 3.ª lista de Almería, folio 1998, al «Punta Mar 2.º», de la 3.ª lista de Almería, folio 2.007.

Por el «Coampe», de la 3.ª lista de Alicante, folio 1.847, al «María del Mar Llorca», de la 3.ª lista de Alicante, folio 1.718.

Por el «Muriel», de la 3.ª lista de Huelva, folio 981, al «Sonia Rosal», de la 3.ª lista de Huelva, folio 1.198.

Por el «José Tudela», de la 3.ª lista de Sanlúcar de Barrameda, folio 333, al «Domingo Rubio», de la 3.ª lista de Huelva, folio 1.224.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dichos asuntos, se personen en forma y comparezcan ante el Juzgado Marítimo Permanente número 11, sito en la Comandancia Militar de Marina de Huelva, en el plazo de treinta días hábiles de oficinas, contados a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Huelva a 8 de junio de 1983.—8.272-E.

#### LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

##### Edictos

Don Angel Montero Calzada, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Las Palmas.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 25 de mayo de 1983, por el buque «Bocanegra», de la matrícula de Huelva, tercera lista, folio 1.132, al «Periloja», folio 1.244, tercera lista de Huelva.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en calle Doctor Grau Bassas, número 29, 2.º, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas a 6 de junio de 1983.—El Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente, Angel Montero Calzada.—8.277-E.

\*

Don Angel Montero Calzada, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Las Palmas.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con mo-

tivo de la asistencia marítima prestada el día 24 de mayo de 1983, por el buque de pesca «Picón», de la matrícula de Vigo, tercera lista, folio 8.246, al «Urko Mendi», tercera lista de San Sebastián.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en calle Doctor Grau Bassas, número 29, 1.º, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas a 7 de junio de 1983.—El Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente, Angel Montero Calzada.—8.276-E.

#### VIGO

##### Edictos

Don Luis Fernández Estrada, Teniente Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Vigo,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 11 de mayo de 1983, por el buque «San Cibrán», de la matrícula de Vigo, folio 8607, al también pesquero «Cachaza», de la matrícula de San Sebastián, folio 2314.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Vigo, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Vigo a 8 de junio de 1983.—El Teniente Auditor de la Armada, Luis Fernández Estrada.—8.201-E.

\*

Don Luis Fernández Estrada, Teniente Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Vigo,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 1 de mayo de 1983, por el buque «Alay-Alde», de la matrícula de San Sebastián, folio 2274, al también pesquero «Chirleu», de la matrícula de Gijón, folio 1878.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Vigo, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Vigo a 8 de junio de 1983.—El Teniente Auditor de la Armada, Luis Fernández Estrada.—8.202-E.

\*

Don Luis Fernández Estrada, Teniente Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Vigo,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada

el día 14 de mayo de 1983, por el buque «La Chicharra», de la matrícula de San Sebastián, folio 1712, al también pesquero «Madre del Redentor», de la matrícula de Ondárroa, folio 36.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Vigo, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Vigo a 8 de junio de 1983.—El Teniente Auditor de la Armada, Luis Fernández Estrada.—8.203-E.

Don Luis Fernández Estrada, Teniente Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Vigo,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 22 de mayo de 1983, por el buque «Hermoso Verano», de la matrícula de Ondárroa, folio 9, al también pesquero «Masso 19», de la matrícula de Vigo, folio 8786.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Vigo, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Vigo a 8 de junio de 1983.—El Teniente Auditor de la Armada, Luis Fernández.—8.204-E.

Don Luis Fernández Estrada Teniente Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Vigo,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 23 de mayo de 1983, por el buque «Masso 19», de la matrícula de Vigo, folio 8786, al también pesquero «Río Murtiga», de la matrícula de Vigo, folio 8550.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Vigo, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Vigo a 8 de junio de 1983.—El Teniente Auditor de la Armada, Luis Fernández.—8.205-E.

Don Luis Fernández Estrada, Teniente Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Vigo,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 20 de mayo de 1983, por el buque «San Cibrán», de la matrícula de Vigo, folio 8607, al también pesquero «Vianto

Primero», de la matrícula de Santander, folio 2465.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Vigo, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Vigo a 8 de junio de 1983.—El Teniente Auditor de la Armada, Luis Fernández.—8.206-E.

## MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

### Dirección General del Tesoro y Política Financiera

MADRID

#### Caja General de Depósitos

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja el día 15 de julio de 1971, con el número 2.831 de Registro, propiedad de don Manuel Murillo Veguero, en garantía de doña Clorinda Veguero Negrín, constituido en valores y por un importe nominal de 83.000 pesetas.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento (expediente 1282/83).

Madrid, 1 de junio de 1983.—El Administrador.—9.803-C.

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja el día 16 de octubre de 1980 con el número 108.820 de Registro, propiedad de Banco Comercial Occidental, en garantía de don José López Contreras, constituido en aval bancario y por un importe nominal de 83.179 pesetas.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efectos transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. Expediente número 1284 de 1983.

Madrid, 1 de junio de 1983.—El Administrador.—10.087-C.

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja el día 22 de mayo de 1981, con el número 119.828 de Registro, propiedad de Banco Español de Crédito, en garantía de doña Angela García Santos, constituido en aval bancario y por un importe nominal de 108.800 pesetas.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en este centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento (expediente número 1338/83).

Madrid, 10 de junio de 1983.—El Administrador.—9.811-C.

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja el día 3 de marzo de 1977, con el número 59.438 de Registro, propiedad del Banco Español de Crédito, en garantía de «Modemar, S. A.», constituido en aval bancario y por un importe nominal de 1.491.268 pesetas.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento (expediente número 1337/83).

Madrid, 10 de junio de 1983.—El Administrador.—9.812-C.

## Delegaciones

### BARCELONA

Habiéndose extraviado el resguardo de 7.626.924 pesetas, expedido por esta sucursal en 4 de agosto de 1977, con números 4.846 de entrada y 521 de Registro, extendido el aval por la «Compañía Española de Seguros de Crédito y Caución», en garantía de «Construcciones Castells, Sociedad Anónima», para responder de las obligaciones derivadas del cumplimiento del contrato de las obras de urbanización (explanación y pavimentación, alcantarillado y agua) del polígono industrial, sito en Soria, según adj. de 20-7-77, ante el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo (Instituto Nacional de Urbanización), se previene a la persona en cuyo poder se halle lo presente en dicha sucursal, en la cual se han tomado las precauciones oportunas para que no se devuelva su importe más que a su legítimo dueño. El resguardo mencionado quedará sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona», si no se ha presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Barcelona, 27 de mayo de 1983.—El Delegado de Hacienda.—7.928-E.

Habiéndose extraviado el resguardo de 1.908.675 pesetas, expedido por esta sucursal el 28 de agosto de 1980, con números 11.216 de entrada y 1.425 de Registro, depósito necesario en aval bancario, extendido por el Banco Hispano Americano, garantizando a «Construtora Vallesana, Sociedad Anónima», para responder de la licitación del cumplimiento del contrato de las obras de construcción de un Centro de Educación Especial en Valls (Tarragona), ante la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar, Ministerio de Educación y Ciencia, se previene a la persona en cuyo poder se halle, lo presente en dicha sucursal, en la cual se han tomado las precauciones oportunas para que no se devuelva su importe más que a su legítimo dueño. El resguardo mencionado quedará sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona», si no se ha presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Barcelona, 27 de mayo de 1983.—El Delegado de Hacienda.—7.929-E.

### CANTABRIA

Habiendo sufrido extravío un resguardo original de depósito en aval bancario, de esta sucursal de la Caja General de Depósitos, números 1.658 de entrada y 1.445 de registro, de fecha 11 de octubre de 1977, a nombre de Andrés Fernández

Andrés y a disposición de la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia de Santander, como garantía de las obras de ampliación (2.ª fase), del Colegio público de Iba-Mazcuerras, por un importe de ciento noventa y ocho mil quinientas setenta y cuatro (198.574) pesetas, se previene a la persona en cuyo poder pudiera encontrarse lo presente en la Tesorería de esta Delegación de Hacienda, en la inteligencia de que, una vez transcurridos dos meses de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia, será declarado nulo y sin ningún valor, extendiéndose el duplicado del mismo a su legítimo dueño, según determina el artículo 36 del Reglamento de la Caja General de Depósitos, de 19 de noviembre de 1929.

Santander, 13 de junio de 1983.—El Delegado de Hacienda.—8.519-E.

## Inspecciones-Administraciones de Aduanas e Impuestos Especiales

### ALCAÑICES

#### Anuncio

Por esta Administración Principal de Aduanas se instruye expediente de falta reglamentaria número 7/82, por intervención del automóvil marca «Simca Horizon GL», número de matrícula 2045-QJ-61, propiedad de don Antonio Martins Marqués.

Calificadas las actuaciones como dos infracciones cometidas por don Antonio Martins Marqués a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, la primera a su artículo 1.º, en relación con el artículo 10, la segunda a su artículo 2.º, sancionadas ambas por el artículo 17 del citado texto legal, por todo ello se le imponen multas por importe de 4.000 pesetas, que deberá hacer efectivas en la Caja de esta Aduana en el plazo de tres días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio, pudiendo en el plazo de quince días, también a partir del presente anuncio, interponer recurso ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial (Delegación de Hacienda de Zamora).

Alcañices, 1 de junio de 1983.—El Administrador.—8.021-E.

Por esta Administración Principal de Aduanas se instruye expediente de falta reglamentaria número 8/83, por intervención del automóvil marca «Alfa-Romeo», modelo «Alfasud», con matrícula número 2512-SA-63, de propietario desconocido.

Calificadas provisionalmente las actuaciones como dos infracciones cometidas por el presunto propietario del mismo a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, la primera a su artículo 1.º, en relación con el artículo 10, y la segunda a su artículo 2.º, sancionadas ambas por el artículo 17 del citado texto legal, por lo que se le concede un plazo de quince días a partir de la publicación del presente anuncio, para que presente ante el señor Administrador de la Aduana las alegaciones que estime oportunas a su mejor derecho.

Alcañices, 15 de junio de 1983.—El Administrador.—8.563-E.

### ALGECIRAS

#### Edicto

Desconociéndose el actual domicilio de don Antonio Manuel Fernández Bole, cuyo último domicilio era en Calheta Madeira (Portugal), por el presente se le comunica que el señor Inspector-Administrador de esta Aduana ha sido dictado en el expediente número 102/1982, instruido por infracción administrativa de contrabando, el siguiente acuerdo:

1.º Estimar cometida una infracción administrativa de contrabando sobre una base de 36.800 pesetas, tipificada en el caso 1.º del artículo 1.º de la Ley 7/1982, en relación con el artículo 12, de la que resulta responsable don Antonio Manuel Fernández Bole.

2.º Imponer la siguiente multa a Antonio Manuel Fernández Bole, 19.400 pesetas.

3.º Declarar el comiso de los géneros aprehendidos para su aplicación reglamentaria.

4.º Haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

La indicada multa deberá hacerse efectiva, en metálico, en la Caja de esta Aduana y en el plazo de quince días hábiles a contar desde esta publicación. De no hacerlo en el indicado plazo, se liquidará un recargo del 5 por 100, dándosele un nuevo plazo de tres días, y si transcurrido éste no la hiciere efectiva, se procederá al cobro por vía de apremio.

Contra este acuerdo cabe interponer recurso de reposición ante esta Inspección-Administración de Aduanas en el plazo de quince días hábiles o directamente recurso económico-administrativo ante el T. E. A. P. de Cádiz, en el plazo de quince días a partir de la fecha de notificación, significándole que la interposición del recurso no suspende la ejecución del acuerdo.

Algeciras, 25 de mayo de 1983.—El Jefe de la Sección.—7.729-E.

Desconociéndose el actual domicilio de don Alfonso Manso González, cuyo último domicilio conocido era en Santander, calle Madrid, número 15, por el presente se le comunica que el señor Inspector-Administrador de esta Aduana ha dictado en el expediente número 100/1982, instruido por infracción administrativa de contrabando, el siguiente acuerdo:

1.º Estimar cometida una infracción administrativa de contrabando sobre una base de 77.500 pesetas, tipificada en el caso 2.º del artículo 1.º de la Ley 7/1982, en relación con el artículo 12, de la que se declara responsable a Alfonso Manso González.

2.º Imponer la siguiente multa a Alfonso Manso González, 38.750 pesetas.

3.º Declarar el comiso de los géneros aprehendidos para su aplicación reglamentaria.

4.º Haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

La indicada multa deberá hacerse efectiva, en metálico, en la Caja de esta Aduana y en el plazo de quince días hábiles a contar desde esta publicación. De no hacerlo en el indicado plazo se liquidará un recargo del 5 por 100, dándosele un nuevo plazo de tres días, y si transcurrido éste no la hiciere efectiva, se procederá al cobro por vía de apremio.

Contra este acuerdo cabe interponer recurso de reposición ante esta Inspección-Administración de Aduanas en el plazo de quince días hábiles o directamente recurso económico-administrativo ante el T. E. A. P. de Cádiz, en el plazo de quince días a partir de la fecha de notificación, significándole que la interposición del recurso no suspende la ejecución del acuerdo.

Algeciras, 25 de mayo de 1983.—El Jefe de la Sección.—7.728-E.

Transcurrido con exceso el plazo reglamentario para la presentación de alegaciones en los expedientes de falta reglamentaria a la Ley de Importación Temporal de Automóviles que a continuación se relacionan, esta Inspección-Administración estima cometida en cada uno de ellos una infracción a los artículos 1 y 10 de la Ley de Importación Temporal de Auto-

móviles (Decreto 1814/1964, de 30 de junio), por lo que se ha impuesto a los interesados las sanciones que se indican:

Expediente Ley de Importación Temporal de Automóviles número 9/1983.—Automóvil «Mercedes» 200 D, matrícula CE-7220, propiedad de Domingo Pérez Ureña, sanción de 3.000 pesetas.

Expediente Ley de Importación Temporal de Automóviles número 9/1983.—Automóvil marca «Leyland Princess» 1900, matrícula inglesa KCB-9269P, propiedad de Kenneth Lynskey, sanción de 3.000 pesetas.

Expediente Ley de Importación Temporal de Automóviles número 10/1983.—Automóvil «Mercedes» 200 D, matrícula 24-68-MH, propietario desconocido, sanción de 3.000 pesetas.

Expediente Ley de Importación Temporal de Automóviles número 11/1983.—Automóvil marca «Peugeot» 404, matrícula CA-171678, propietario desconocido, sanción de 3.000 pesetas.

Expediente Ley de Importación Temporal de Automóviles número 12/1983.—Automóvil marca «Mercedes» 220-D, propiedad de K. Bakir, matrícula 48-60-VG, sanción de 3.000 pesetas.

Expediente Ley de Importación Temporal de Automóviles número 14/1983.—Automóvil «Fiat» 124, matrícula 100-729-RC, propiedad de Mohamed El Harch, multa de 3.000 pesetas.

Expediente Ley de Importación Temporal de Automóviles número 15/1983.—Automóvil «Opel Kadett», matrícula 01-03-VE, propiedad de Draoui Ben Maarek, sanción de 3.000 pesetas.

Expediente Ley de Importación Temporal de Automóviles número 17/1983.—Motocicleta «Yamaha», modelo Doch 750, matrícula VMY 5 I S, propietario desconocido, sanción de 3.000 pesetas.

Expediente Ley de Importación Temporal de Automóviles número 22/1983.—Automóvil «Renault» 16, matrícula D-CX-800, propiedad de Ahmed Sadki, sanción de 3.000 pesetas.

Expediente Ley de Importación Temporal de Automóviles número 24/1983.—Automóvil furgón marca «Mercedes», modelo 206 D, matrícula GK-17-DL, propiedad de Bayatt, sanción de 3.000 pesetas.

El importe de las sanciones impuestas deberá ingresarse en efectivo en la Caja de esta Aduana en el plazo de tres días, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», o finalizado éste, dentro de los quince días naturales con el 5 por 100 de recargo de prórroga.

Una vez satisfecha la multa, se dispondrá de un plazo de treinta días para reexportar el vehículo al extranjero, o bien, introducirlo en depósito franco o de comercio, o abonadorario expresamente a favor de la Hacienda pública, sin cargas ni gastos de ninguna clase para la Aduana.

Se advierte que la falta de pago de las multas dentro de los plazos reglamentarios implicará la dación en pago del automóvil con los efectos prevenidos en el artículo 1.521 del Código Civil, y, consiguientemente, su venta en pública subasta, aplicándose el importe obtenido al pago de las sanciones, bien entendido que si el precio del remate no cubriese el importe de las sanciones se seguirá por la diferencia el procedimiento de apremio.

Contra este acuerdo se podrá interponer recurso de reposición ante el señor Inspector-Administrador de la Aduana, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial (Delegación de Hacienda de Cádiz), ambos en el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación del presente edicto.

Algeciras, 9 de junio de 1983.—El Inspector-Administrador.—8.359-E.

Se tramitan en esta Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales diligencias en relación con la intervención de los automóviles que a continuación se relacionan, por posible infracción a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles (Decreto 1814/1964, de 30 de junio).

Expediente Ley de Importación Temporal de Automóviles número 2/1983.—Automóvil marca «Mercedes Benz 450 SE», matrícula WN-NU-565, propiedad de Uwe Heinrich Decker. Fue abandonado en octubre de 1982 en las proximidades del «Camping-Motel San Roque». Posible infracción por omisión de reexportación o recinto, ausentándose más de dos meses del territorio español.

Expediente Ley de Importación Temporal de Automóviles número 3/1983.—Automóvil marca «Ford Consul 2300», matrícula N-TK-912, propiedad de Katja Meyer. Fue abandonado desde hace más de un año en el lugar denominado «Humero», del término municipal de Tarifa (Cádiz). Posible infracción por omisión de reexportación o recinto, ausentándose su titular más de dos años del territorio español.

Se les concede a los interesados un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para que presenten ante esta Administración cuantas alegaciones estimen convenientes en defensa de sus intereses, transcurrido el cual, en su caso, se impondrán las sanciones procedentes, siguiéndose las demás normas de procedimiento sobre dación en pago, enajenación de los vehículos y aplicación de su importe.

Alicante, 10 de junio de 1983.—El Inspector-Administrador.—8.358-E.

#### ALICANTE

Desconocido el paradero de José Pedro Peña Alonso, presunto inculcado en el expediente de falta reglamentaria de la Ley de Importación Temporal de Automóviles número 232/1983, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto número 1814/1964, de 30 de junio con referencia al vehículo extranjero clase turismo, marca «Mercedes Benz», matrícula GC-4667-N; intervenido en fecha 22 de abril de 1983, por la presente queda notificado de que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 91.1) de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le concede un plazo de quince días hábiles al objeto de que alegue por escrito lo que estime conveniente en defensa de su derecho, quedando de manifiesto el expediente.

Transcurrido dicho plazo, se dictará el acuerdo que en derecho proceda, a la vista de los antecedentes y posibles alegaciones o pruebas practicadas.

Alicante, 30 de mayo de 1983.—El Inspector-Administrador.—P. D. (ilegible).—7.751-E.

Desconocido el paradero de Ameliese Gerars Orrido, presunto inculcado en el expediente de falta reglamentaria de la Ley de Importación Temporal de Automóviles, número 253/1983, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto número 1814/1964, de 30 de junio con referencia al vehículo extranjero clase caravana-vivienda, marca «Cifellano», matrícula, carece, intervenido en fecha 27 de abril de 1983, por la presente queda notificado de que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 91.1, de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le concede un plazo de quince días hábiles al objeto de que alegue por escrito lo que estime conveniente en defensa de su derecho, quedando de manifiesto el expediente.

Transcurrido dicho plazo, se dictará el acuerdo que en derecho proceda, a la vista de los antecedentes y posibles alegaciones o pruebas practicadas.

Alicante, 30 de mayo de 1983.—El Inspector-Administrador.—P. D. (ilegible).—7.752-E.

Desconocido el paradero de H. P. Loelferi, presunto inculcado en el expediente de F. R. de la LITA, número 237/1983, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto número 1814/1964, de 30 de junio con referencia al vehículo extranjero clase embarcación, marca «Kantinka», matrícula remolque WI-UH-153, intervenido en fecha 25 de abril de 1983, por la presente queda notificado de que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 91.1, de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le concede un plazo de quince días hábiles al objeto de que alegue por escrito lo que estime conveniente en defensa de su derecho, quedando de manifiesto el expediente.

Transcurrido dicho plazo se dictará el acuerdo que en derecho proceda, a la vista de los antecedentes y posibles alegaciones o pruebas practicadas.

Alicante, 30 de mayo de 1983.—El Inspector-Administrador.—P. D. (ilegible).—7.753-E.

Desconocido el paradero de S. Graman, presunto inculcado en el expediente de falta reglamentaria a la LITA, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto número 1814/1964, de 30 de junio, con referencia al vehículo extranjero clase motocicleta, marca «Honda», matrícula ZL-1822 (NL), intervenido en fecha 15 de noviembre de 1982, por la presente queda notificado de que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 91.1 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le concede un plazo de quince días hábiles al objeto de que alegue por escrito lo que estime conveniente en defensa de su derecho, quedando de manifiesto el expediente.

Transcurrido dicho plazo, se dictará el acuerdo que en derecho proceda, a la vista de los antecedentes y posibles alegaciones o pruebas practicadas.

Alicante, 1 de junio de 1983.—El Inspector-Administrador, P. D. (ilegible).—8.091-E.

Desconocido el paradero del propietario de la embarcación «Clastron», matrícula 09ND262 (D), presunto inculcado en el expediente de falta reglamentaria a la LITA, número 49/83, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto 1814/1964, de 30 de junio, con referencia al vehículo extranjero clase embarcación, marca «Glastron», matrícula 09-ND-282, intervenido en fecha 5 de febrero de 1983, por la presente queda notificado de que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 91.1 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le concede un plazo de quince días hábiles al objeto de que alegue por escrito lo que estime conveniente en defensa de su derecho, quedando de manifiesto el expediente.

Transcurrido dicho plazo, se dictará el acuerdo que en derecho proceda, a la vista de los antecedentes y posibles alegaciones o pruebas practicadas.

Alicante, 1 de junio de 1983.—El Inspector-Administrador, P. D. (ilegible).—8.090-E.

Desconocido el paradero de Peter Werner, presunto inculcado en el expediente de falta reglamentaria a la LITA, número 261/83, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación

Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto número 1814/1964, de 30 de junio, con referencia al vehículo extranjero clase turismo, marca «Renault 5», matrícula 1-A-1126 (turística española), intervenido en fecha 5 de mayo de 1983, por la presente queda notificado de que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 91.1 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le concede un plazo de quince días hábiles al objeto de que alegue por escrito lo que estime conveniente en defensa de su derecho, quedando de manifiesto el expediente.

Transcurrido dicho plazo, se dictará el acuerdo que en derecho proceda, a la vista de los antecedentes y posibles alegaciones o pruebas practicadas.

Alicante, 4 de junio de 1983.—El Inspector-Administrador, P. D. (ilegible).—8.089-E.

Desconocido el paradero de Petrus de Dyn, presunto inculcado en el expediente de falta reglamentaria a la LITA, número 181/83, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto número 1814/1964, de 30 de junio, con referencia al vehículo extranjero clase turismo, marca «Lada», matrícula L-713-F, intervenido en fecha 7 de abril de 1983, por la presente queda notificado de que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 91.1 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le concede un plazo de quince días hábiles al objeto de que alegue por escrito lo que estime conveniente en defensa de su derecho, quedando de manifiesto el expediente.

Transcurrido dicho plazo, se dictará el acuerdo que en derecho proceda, a la vista de los antecedentes y posibles alegaciones o pruebas practicadas.

Alicante, 4 de junio de 1983.—El Inspector-Administrador, P. D. (ilegible).—8.088-E.

Desconocido el actual paradero de María Teresa Mostrangioli, presunta inculpada en el expediente de falta reglamentaria de la LITA, número 262/1983, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto número 1814/1964, de 30 de junio, con referencia al vehículo extranjero clase turismo y caravana, marca «Peugeot» y «Goliath», matrícula DHA-468 y número 608, intervenido en fecha 5 de mayo de 1983, por la presente queda notificado de que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 91.1, de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le concede un plazo de quince días hábiles, al objeto de que alegue por escrito lo que estime conveniente en defensa de su derecho, quedando de manifiesto el expediente.

Transcurrido dicho plazo se dictará el acuerdo que en derecho proceda, a la vista de los antecedentes y posibles alegaciones o pruebas practicadas.

Alicante, 7 de junio de 1983.—El Inspector-Administrador.—P. D. (ilegible).—8.239-E.

Desconocido el paradero del propietario desconocido, presunto inculcado en el expediente de F. R. de la LITA, número 287/1983, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto número 1814/1964, de 30 de junio con referencia al vehículo extranjero clase turismo, marca «Fiat», matrícula PLR-707-W, intervenido en fecha 21 de mayo de 1983, por la presente queda notificado de que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 91.1, de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le concede un plazo de quince días hábiles, al objeto de que alegue por escrito lo que estime conveniente en defensa de su derecho, quedando de manifiesto el expediente.



Transcurrido dicho plazo se dictará el acuerdo que en derecho proceda, a la vista de los antecedentes y posibles alegaciones o pruebas practicadas.

Alicante, 7 de junio de 1983.—El Inspector-Administrador.—P. D. (ilegible).—8.240-E.

\*

Desconocido el paradero de F. C. Wafren, inculcado en el expediente de falta reglamentaria de la LITA, número 148/1983, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto 1814/1964, de 30 de junio, por la presente se le notifica haberse tomado el acuerdo de imponerle una multa de 15.000 pesetas, por uso indebido del expresado régimen de importación temporal, de acuerdo con lo previsto en el artículo 17 de la Ley y caso 4.º del artículo 341 bis, de las Ordenanzas de Aduanas.

Dicha sanción deberá hacerse efectiva en la Caja de esta Aduana, en el plazo de quince días hábiles a partir de la publicación de este anuncio.

Contra el acuerdo de sanción cabe recurso Económico-Administrativo ante la Junta Arbitral de esta Aduana en el indicado plazo de quince días o el de condonación ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en las condiciones señaladas en el vigente Reglamento Procesal de 26 de noviembre de 1959.

La falta de pago dará lugar a la dación del vehículo y su venta en pública subasta, de acuerdo con lo previsto en el artículo 19 de la Ley, siguiéndose procedimiento de apremio por las cantidades que resulten en descubierto. Pagada la sanción, deberá darse al vehículo afecto al mentado expediente alguno de los destinos previstos en el Decreto de referencia, en el plazo de treinta días a contar de dicho pago.

Alicante, 7 de junio de 1983.—El Administrador.—P. D. (ilegible).—8.241-E.

\*

Desconocido el paradero de Peter Willie Hubert Wergerich, inculcado en el expediente de falta reglamentaria de la Ley de Importación Temporal de Automóviles, número 141/1983, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto 1814/1964, de 30 de junio, por la presente se le notifica haberse tomado el acuerdo de imponerle una multa de 30.000 pesetas, por uso indebido del expresado régimen de importación temporal, de acuerdo con lo previsto en el artículo 17 de la Ley y caso 4.º del artículo 341 bis de las Ordenanzas de Aduanas.

Dicha sanción deberá hacerse efectiva en la Caja de esta Aduana, en el plazo de quince días hábiles a partir de la publicación de este anuncio.

Contra el acuerdo de sanción cabe recurso contencioso-administrativo ante la Junta Arbitral de esta Aduana en el indicado plazo de quince días o el de condonación ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en las condiciones señaladas en el vigente Reglamento Procesal de 26 de noviembre de 1959.

La falta de pago dará lugar a la dación del vehículo y su venta en pública subasta, de acuerdo con lo previsto en el artículo 19 de la Ley, siguiéndose procedimiento de apremio por las cantidades que resulten en descubierto. Pagada la sanción, deberá darse al vehículo afecto al mentado expediente alguno de los destinos previstos en el Decreto de referencia, en el plazo de treinta días a contar de dicho pago.

Alicante, 7 de junio de 1983.—El Administrador.—P. D. (ilegible).—8.242-E.

\*

Desconocido el actual paradero del inculcado propietario «Ford-Fiesta», matrícula 1-A-0993 (turística española), incul-

pado en el expediente de falta reglamentaria de la LITA, número 127/1983, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto 1814/1964, de 30 de junio, por la presente se le notifica haberse tomado el acuerdo de imponerle una multa de 15.000 pesetas, por uso indebido del expresado régimen de importación temporal, de acuerdo con lo previsto en el artículo 17 de la Ley y caso 4.º del artículo 341 bis, de las Ordenanzas de Aduanas.

Dicha sanción deberá hacerse efectiva en la Caja de esta Aduana, en el plazo de quince días hábiles a partir de la publicación de este anuncio.

Contra el acuerdo de sanción cabe recurso económico-administrativo ante la Junta Arbitral de esta Aduana en el indicado plazo de quince días o el de condonación ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en las condiciones señaladas en el vigente Reglamento Procesal de 26 de noviembre de 1959.

La falta de pago dará lugar a la dación del vehículo y su venta en pública subasta, de acuerdo con lo previsto en el artículo 19 de la Ley, siguiéndose procedimiento de apremio por las cantidades que resulten en descubierto. Pagada la sanción, deberá darse al vehículo afecto al mentado expediente alguno de los destinos previstos en el Decreto de referencia, en el plazo de treinta días a contar de dicho pago.

Alicante, 7 de junio de 1983.—El Administrador.—P. D. (ilegible).—8.243-E.

\*

Desconocido el paradero del propietario desconocido, presunto inculcado en el expediente de F. R. de la LITA, número 208/1983, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto número 1814/1964, de 30 de junio con referencia al vehículo extranjero clase turismo, marca «Ford Capri», matrícula PF-DP-560, intervenido en fecha 5 de mayo de 1983, por la presente queda notificado de que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 91.1), de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le concede un plazo de quince días hábiles, al objeto de que alegue por escrito lo que estime conveniente en defensa de su derecho, quedando de manifiesto el expediente.

Transcurrido dicho plazo, se dictará el acuerdo que en derecho proceda, a la vista de los antecedentes y posibles alegaciones o pruebas practicadas.

Alicante 8 de junio de 1983.—El Inspector-Administrador.—P. D. (ilegible).—8.238-E.

\*

Desconocido el paradero de Joan Theres Bozan, inculcado en el expediente de falta reglamentaria de la Ley de Importación Temporal de Automóviles número 251/1983, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto 1814/1964, de 30 de junio, por la presente se le notifica haberse tomado el acuerdo de imponerle una multa de 30.000 pesetas, por uso indebido del expresado régimen de importación temporal, de acuerdo con lo previsto en los artículos 16 y 17 de la Ley y casos tercero y cuarto del artículo 341 bis, de las Ordenanzas de Aduana.

Dicha sanción deberá hacerse efectiva en la Caja de esta Aduana, en el plazo de quince días hábiles a partir de la publicación de este anuncio.

Contra el acuerdo de sanción cabe recurso económico-administrativo ante la Junta arbitral de esta Aduana en el indicado plazo de quince días o el condonación ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en las condiciones señaladas en el vigente Reglamento Procesal de 26 de noviembre de 1959.

La falta de pago dará lugar a la dación del vehículo y su venta en pública

subasta, de acuerdo con lo previsto en el artículo 19 de la Ley, siguiéndose procedimiento de apremio por las cantidades que resulten en descubierto. Pagada la sanción, deberá darse al vehículo afecto el mentado expediente alguno de los destinos previstos en el Decreto de referencia, en el plazo de treinta días a contar de dicho pago.

Alicante, 10 de junio de 1983.—P. D., el Administrador (ilegible).—8.295-E.

\*

Desconocido el paradero de Peter Rowland Bolton, presunto inculcado en el expediente de falta reglamentaria de la Ley de Importación Temporal de Automóviles número 178/1983, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto número 1814 de 1964, de 30 de junio, con referencia al vehículo extranjero clase turismo, marca «Fiat», matrícula DUM-159-F, intervenido en fecha 29 de marzo de 1983, por la presente queda notificado de que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 91.1) de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le concede un plazo de quince días hábiles al objeto de que alegue por escrito lo que estime conveniente en defensa de su derecho, quedando de manifiesto el expediente.

Transcurrido dicho plazo, se dictará el acuerdo que en derecho proceda, a la vista de los antecedentes y posibles alegaciones o pruebas practicadas.

Alicante, 10 de junio de 1983.—P. D., el Inspector-Administrador (ilegible).—8.296-E.

\*

Desconocido el paradero de D. J. de Koning, presunto inculcado en el expediente de falta reglamentaria de la Ley de Importación Temporal de Automóviles, número 284/1983, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto 1814/1964, de 30 de junio con referencia al vehículo extranjero clase turismo, marca «Ford», matrícula 07-82-JU (NL), intervenido en fecha 13 de mayo de 1983, por la presente queda notificado de que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 91.1) de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le concede un plazo de quince días hábiles al objeto de que alegue por escrito lo que estime conveniente en defensa de su derecho, quedando de manifiesto el expediente.

Transcurrido dicho plazo, se dictará el acuerdo que en derecho proceda, a la vista de los antecedentes y posibles alegaciones o pruebas practicadas.

Alicante, 10 de junio de 1983.—P. D., el Inspector-Administrador (ilegible).—8.297-E.

\*

Desconocido el paradero de Marlene Josesewick, presunto inculcado en el expediente de falta reglamentaria de la Ley de Importación Temporal de Automóviles número 256/1983, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto número 1814/1964, de 30 de junio, con referencia al vehículo extranjero clase turismo, marca «Renault», matrícula EN N'H 765, intervenido en fecha 4 de mayo de 1983, por la presente queda notificado de que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 91.1) de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le concede un plazo de quince días hábiles al objeto de que alegue por escrito lo que estime conveniente en defensa de su derecho, quedando de manifiesto el expediente.

Transcurrido dicho plazo, se dictará el acuerdo que en derecho proceda, a la vista de los antecedentes y posibles alegaciones o pruebas practicadas.

Alicante, 13 de junio de 1983.—El Inspector-Administrador, P. D. (ilegible).—8.419-E.

Desconocido el paradero de José Pedro Peña Alonso, inculcado en el expediente de falta reglamentaria a la Ley de Importación Temporal de Automóviles número 232/1983, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto 1814/1984, de 30 de junio, por la presente se le notifica haberse tomado el acuerdo de imponerle una multa de 150.000 pesetas, por uso indebido del expresado régimen de importación temporal, de acuerdo con lo previsto en el artículo 15 de la Ley y caso 2.º del artículo 341 bis) de las Ordenanzas de Aduanas.

Dicha sanción deberá hacerse efectiva en la Caja de esta Aduana, en el plazo de quince días hábiles a partir de la publicación de este anuncio.

Contra el acuerdo de sanción cabe recurso económico-administrativo ante la Junta Arbitral de esta Aduana, en el indicado plazo de quince días o el de condonación ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en las condiciones señaladas en el vigente Reglamento Procesal de 26 de noviembre de 1959.

La falta de pago dará lugar a la dación del vehículo y su venta en pública subasta, de acuerdo con lo previsto en el artículo 19 de la Ley, siguiéndose procedimiento de apremio por las cantidades que resulten en descubierto. Pagada la sanción, deberá darse al vehículo afecto al mentado expediente alguno de los destinos previstos en el Decreto de referencia, en el plazo de treinta días a contar de dicho pago.

Alicante, 13 de junio de 1983.—El Administrador, P. D. (ilegible).—8.420-E.

#### Edictos de notificación

Desconociéndose el titular del turismo marca «Wolkswagen», modelo «Passan», color amarillo, número de bastidor 3262122871, sin placas de matrícula, al parecer de nacionalidad alemana, por medio de este edicto, se notifica a la persona a quien pudiere interesar lo siguiente:

En esta Administración se ha instruido el expediente C-68/83, en relación con los hechos que motivaron el acta de fecha 24 de mayo de 1983, por la que se aprehendió un turismo marca «Wolkswagen», modelo «Passan», de color amarillo, número de bastidor 3262122871, sin placas de matrícula, al parecer de nacionalidad alemana, que se califican en principio, constitutivos de la infracción de contrabando prevista en el artículo 12 de la Ley Orgánica de Contrabando de 13 de julio de 1982, en relación con el artículo 1.º, 1.1, del Decreto 971/83, de 18 de febrero, sancionable con multa de 0,50 a dos veces el valor del género, que ha sido fijado en 42.760 pesetas.

Por lo expuesto, y de conformidad con lo prevenido en el artículo 91.1 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, se le requiere al titular e interesado para que, en el plazo de quince días, contados desde la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», puedan presentar por escrito cuanto deseen alegar en defensa de sus intereses. Transcurrido dicho plazo, se dictará la resolución que en derecho proceda.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo establecido en el artículo 90.2 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Alicante, 13 de junio de 1983.—El Jefe del Negociado, Juan J. Martínez Mira.—Visto bueno, el Jefe de la Inspección y Administración de Aduanas e Impuestos Especiales, Gonzalo Galiano Martos.—8.628-E.

Desconociéndose el titular del turismo marca «Opel Comodore», color plomo, chasis 119429135, sin placas de matrícula, al parecer de procedencia extranjera, por

medio de este edicto, se notifica a la persona a quien pudiere interesar, lo siguiente:

En esta Administración se ha instruido el expediente C-64/83, en relación con los hechos que motivaron el acta de fecha 21 de mayo de 1983, por la que se aprehendió un turismo marca «Opel Comodore», color plomo, chasis número 119429135, sin placas de matrícula, al parecer de procedencia extranjera, que se califican, en principio, constitutivos de la infracción de contrabando prevista en el artículo 12 de la Ley Orgánica de 13 de julio de 1982, en relación con el artículo 1.º, 1.1, del Decreto 971/83, de 18 de febrero, sancionable con multa de 0,50 a dos veces el valor del género, que ha sido fijado en 106.010 pesetas.

Por lo expuesto, y de conformidad con lo prevenido en el artículo 91.1 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, se le requiere al titular e interesado para que, en el plazo de quince días, contados desde la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», puedan presentar por escrito cuanto deseen alegar en defensa de sus intereses.

Transcurrido dicho plazo, se dictará la resolución que en derecho proceda.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo establecido en el artículo 90.2 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Alicante, 13 de junio de 1983.—El Jefe del Negociado, Juan J. Martínez Mira.—Visto bueno, el Jefe de la Inspección y Administración de Aduanas e Impuestos Especiales, Gonzalo Galiano Martos.—8.624-E.

Desconociéndose el titular de la caravana marca B-B, número de bastidor 77075, color blanco, sin placas de matrícula, al parecer de procedencia holandesa, por medio de este edicto, se notifica a la persona a quien pudiere interesar, lo siguiente:

En esta Administración se ha instruido el expediente C-83/83, en relación con los hechos que motivaron el acta de fecha 15 de mayo de 1983, por la que se aprehendió una caravana, marca B-B, número de bastidor 77075, color blanco, carente de placas de matrícula, al parecer de procedencia extranjera y de supuesta nacionalidad holandesa, que se califican, en principio, constitutivos de la infracción de contrabando prevista en el artículo 12 de la Ley Orgánica de Contrabando de 13 de julio, en relación con el artículo 1.º, 1.1, del Decreto 971/1983, de 18 de febrero, sancionable con multa de 0,50 a 2 veces el valor del género, que ha sido fijado en 32.100 pesetas.

Por lo expuesto, y de conformidad con lo prevenido en el artículo 91.1 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, se le requiere al titular e interesado para que, en el plazo de quince días, contados desde la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», puedan presentar por escrito cuanto deseen alegar en defensa de sus intereses. Transcurrido dicho plazo, se dictará la resolución que en derecho proceda.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo establecido en el artículo 90.2 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Alicante, 13 de junio de 1983.—El Jefe del Negociado, Juan J. Martínez Mira.—Visto bueno, el Jefe de la Inspección y Administración de Aduanas e Impuestos Especiales, Gonzalo Galiano Martos.—8.623-E.

Desconociéndose el titular de la embarcación de recreo tipo lancha, de madera y poliéster, color marrón, denominada «Domi», de 4 metros de eslora y 1,70

de manga, carente de placas de matrícula; motor fuera borda, marca «Mercury», color blanco, de 50 HP, número 1699406 y remolque marca «Walterw», con matrícula belga 888-JO, careciendo de número de chasis, por medio de este edicto, se notifica a la persona a quien pudiere interesar, lo siguiente:

En esta Administración se ha instruido el expediente C-65/83, en relación con los hechos que motivaron el acta de fecha 26 de mayo de 1983, por la que se aprehendieron una embarcación de recreo tipo lancha, de madera y poliéster, color marrón, denominada «Domi», de 4 metros de eslora y 1,70 de manga, carente de placas de matrícula; motor fuera borda marca «Mercury», color blanco, de 50 HP, número 1699406 y remolque marca «Walterw», con matrícula belga 888-JO, careciendo de número de chasis, que se califican, en principio, constitutivos de la infracción de contrabando prevista en el artículo 12 de la Ley Orgánica de 13 de julio, en relación con el artículo 1.º, 1.1, del Decreto 971/83, de 18 de febrero, sancionable con multa de 0,50 a 2 veces el valor del género, que ha sido fijado en 201.170 pesetas.

Por lo expuesto, y de conformidad con lo prevenido en el artículo 91.1 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, se le requiere al titular o interesado para que, en el plazo de quince días contados desde la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», puedan presentar por escrito cuanto deseen alegar en defensa de sus intereses.

Transcurrido dicho plazo, se dictará la resolución que, en derecho, proceda.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo establecido en el artículo 90.2 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Alicante, 13 de junio de 1983.—El Jefe del Negociado, Juan J. Martínez Mira.—Visto bueno, el Jefe de la Inspección y Administración de Aduanas e Impuestos Especiales, Gonzalo Galiano Martos.—8.622-E.

Desconocido el paradero de Petrus Dedynd, presunto inculcado en el expediente de falta reglamentaria a la Ley de Importación Temporal de Automóviles número 201/1983, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto número 1814/1984, de 30 de junio, con referencia al vehículo extranjero clase turismo, marca «Vauxhall», matrícula DTK-400, intervenido en fecha 12 de abril de 1983, por la presente queda notificado de que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 91.1) de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le concede un plazo de quince días hábiles al objeto de que alegue por escrito lo que estime conveniente en defensa de su derecho, quedando de manifiesto el expediente.

Transcurrido dicho plazo, se dictará el acuerdo que en derecho proceda, a la vista de los antecedentes y posibles alegaciones o pruebas practicadas.

Alicante, 14 de junio de 1983.—El Inspector-Administrador.—8.485-E.

Desconocido el paradero de John Gerard, presunto inculcado en el expediente F.R.-L. I. T. A. número 299/83, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto 1814/1984, de 30 de junio, con referencia al vehículo extranjero, clase embarcación, marca «Mira», intervenido en fecha 30 de mayo de 1983, por la presente queda notificado de que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 91.1 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le concede un plazo de quince días hábiles, al objeto de que alegue por escrito lo que estime

conveniente en defensa de su derecho, quedando de manifiesto el expediente.

Transcurrido dicho plazo se dictará el acuerdo que en derecho proceda a la vista de los antecedentes y posibles alegaciones o pruebas practicadas.

Alicante, 15 de junio de 1983.—El Inspector-Administrador.—P. D. (ilegible).—8.633-E.

Desconocido el paradero de Jorgen Brandt, presunto inculcado en el expediente F. R.-L. I. T. A. número 289/83, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto número 1814/1964, de 30 de junio, con referencia al vehículo extranjero clase turismo, marca «Ford Granada», matrícula HT-97-192, intervenido en fecha 20 de mayo de 1983, por la presente queda notificado de que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 91.1 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le concede un plazo de quince días hábiles, al objeto de que alegue por escrito lo que estime conveniente en defensa de su derecho, quedando de manifiesto el expediente.

Transcurrido dicho plazo se dictará el acuerdo que en derecho proceda a la vista de los antecedentes y posibles alegaciones o pruebas practicadas.

Alicante, 15 de junio de 1983.—El Inspector-Administrador.—P. D. (ilegible).—8.632-E.

Desconocido el paradero de Daglich Mae, presunto inculcado en el expediente F. R.-L. I. T. A. número 296/83, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto número 1814/1964, de 30 de junio, con referencia al vehículo extranjero clase turismo, marca «Fiat 500 L», matrícula A-UY-688-H, intervenido en fecha 27 de mayo de 1983, por la presente queda notificado de que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 91.1 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le concede un plazo de quince días hábiles, al objeto de que alegue por escrito lo que estime conveniente en defensa de su derecho, quedando de manifiesto el expediente.

Transcurrido dicho plazo se dictará el acuerdo que en derecho proceda a la vista de los antecedentes y posibles alegaciones o pruebas practicadas.

Alicante, 15 de junio de 1983.—El Inspector-Administrador.—P. D. (ilegible).—8.621-E.

Desconocido el paradero del propietario desconocido, presunto inculcado en el expediente F. R.-L. I. T. A. número 301/83, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto número 1814/1964, de 30 de junio, con referencia al vehículo extranjero clase turismo marca «Peugeot», matrícula 382 BP 28, intervenido en fecha 30 de mayo de 1983, por la presente queda notificado de que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 91.1 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le concede un plazo de quince días hábiles, al objeto de que alegue por escrito lo que estime conveniente en defensa de su derecho, quedando de manifiesto el expediente.

Transcurrido dicho plazo, se dictará el acuerdo que en derecho proceda, a la vista de los antecedentes y posibles alegaciones o pruebas practicadas.

Alicante, 15 de junio de 1983.—El Inspector-Administrador.—P. D. (ilegible).—8.625-E.

Desconociéndose el titular del turismo marca «Renault» 6, color gris metalizado, número de chasis 1534106, sin placas de matrícula y de procedencia extranjera, por medio de este edicto se notifica a la persona a quien pudiera interesar lo siguiente:

En esta Administración se ha instruido el expediente C-61/83, en relación con los hechos que motivaron el acta de fecha 19 de mayo de 1983, por la que se aprehendió un turismo, marca «Renault» 6, color gris metalizado, número de chasis 1534106, sin placas de matrícula, de procedencia extranjera, que se califican en principio, constitutivos de la infracción de contrabando prevista en el artículo 12 de la Ley Orgánica de Contrabando de 13 de julio de 1982, en relación con el artículo 1.º 1.1 del Decreto 971/1983, de 16 de febrero, sancionaba con multa de 0,50 a 2 veces el valor del género, que ha sido fijado en 53.000 pesetas.

Por lo expuesto, y de conformidad con lo prevenido en el artículo 91.1 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, se le requiere al titular e interesado para que en el plazo de quince días, contados desde la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», puedan presentar por escrito cuanto deseen alegar en defensa de sus intereses.

Transcurrido dicho plazo se dictará la resolución que en derecho proceda.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» de conformidad con lo establecido en el artículo 80.2 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Alicante, 17 de junio de 1983.—El Jefe del Negociado, Juan J. Martínez Riva.—V.º B.º: El Jefe de la Inspección y Administración de Aduanas e Impuestos Especiales, Gonzalo Galiano Martos.—8.582-E.

Desconocido el paradero del propietario del furgón-vivienda «Volkswagen» matrícula FB-04-29 (NL), inculcado en el expediente FR-LITA número 189/83, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto 1814/1964, de 30 de junio, por la presente se le notifica haberse tomado el Acuerdo de imponerle una multa de 15.000 pesetas por uso indebido del expresado régimen de importación temporal, de acuerdo con lo previsto en el artículo 17 de la Ley y caso 4.º del artículo 341 bis de las Ordenanzas de Aduanas.

Dicha sanción deberá hacerse efectiva en la Caja de esta Aduana, en el plazo de quince días hábiles a partir de la publicación de este anuncio.

Contra el acuerdo de sanción cabe recurso económico-administrativo ante la Junta Arbitral de esta Aduana en el indicado plazo de quince días o el de condonación ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en las condiciones señaladas en el vigente Reglamento procesal de 26 de noviembre de 1959.

La falta de pago dará lugar a la dación del vehículo y su venta en pública subasta, de acuerdo con lo previsto en el artículo 19 de la Ley, siguiéndose procedimiento de apremio por las cantidades que resulten en descubierto. Pagada la sanción deberá darse al vehículo afecto el mentado expediente alguno de los destinos previstos en el Decreto de referencia, en el plazo de treinta días a contar de dicho pago.

Alicante, 21 de junio de 1983.—El Administrador, P. D. (ilegible).—8.740-E.

#### ALMERIA

Transcurrido con exceso el plazo reglamentario para presentación de alegaciones en los expedientes de falta reglamentaria de la L.I.T.A. que a continuación se relacionan, esta Inspección-Administra-

ción estima cometida, en cada uno de dichos expedientes, una infracción a los artículos 1 y 10 de la Ley de Importación Temporal de Automóviles, por lo que ha impuesto a los interesados que se indican una sanción de 1.500 pesetas, prevista en el Decreto 1814/1964 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de julio):

Expediente F.R. L.I.T.A. 28/83. — Vehículo furgoneta, marca «Ford», modelo Transit-75, sin placas de matrícula, número de motor K-444748.

Interesado: Desconocido.  
Infracción: Inhabilitación del vehículo para el régimen de importación temporal de automóviles por haberle retirado las placas de matrícula y no solicitar la reexportación o ponerse a disposición de la Administración, solicitando el precinto (circular 590, 2.º, 2.2 de la Dirección General de Aduanas).

Sanción: 2.000 pesetas (1.000 pesetas por cada una de las dos infracciones cometidas).

El importe de las sanciones impuestas deberá ingresarse en efectivo en la Caja de esta Aduana en el plazo de tres días, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», o finalizado éste, dentro de los quince días naturales siguientes con el 5 por 100 de recargo de prórroga.

Una vez satisfecha la multa se dispondrá de un plazo de treinta días para reexportar el vehículo al extranjero, o bien, introducirlo en depósito franco o de Comercio, o abandonarlo expresamente a favor de la Hacienda Pública sin cargas ni gastos de ninguna clase para la Aduana.

Se advierte que la falta de pago de las multas, dentro de los plazos reglamentarios, implicará la dación de pago del automóvil con los efectos prevenidos en el artículo 1.521 del Código Civil y, consiguientemente, su venta en pública subasta, aplicándose el importe obtenido al pago de las sanciones, bien entendido que si el precio del remate no cubriese el importe de las sanciones impuestas se seguirá procedimiento de apremio por la diferencia.

Contra el acuerdo que se notifica, se podrá interponer recurso de reposición ante el Inspector-Administrador de la Aduana, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, ambos en el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente.

Almería, 31 de mayo de 1983.—El Inspector-Administrador.—8.135-E.

Transcurrido con exceso el plazo reglamentario para presentación de alegaciones en los expedientes de falta reglamentaria de la L.I.T.A. que a continuación se relacionan, esta Inspección-Administración estima cometida, en cada uno de dichos expedientes, una infracción a los artículos 1 y 10 de la Ley de Importación Temporal de Automóviles, por lo que ha impuesto a los interesados que se indican una sanción de 1.500 pesetas (Decreto 1814/1964, de 30 de junio, «Boletín Oficial del Estado» de 1 de julio).

Expediente número 10/83.—Furgoneta «Commer», matrícula NBW-453-L, propietario y domicilio desconocidos.

Expediente número 11/83.—Furgón «Volkswagen», matrícula XUB 322 H, propietario y domicilio desconocidos.

Expediente número 13/83.—Motocicleta «Honda 250», matrícula LDM 898 T, al parecer propiedad de Dunlop Andrew, P.O. Box 28, Berwick 3806, Victoria (Australia).

El importe de las sanciones impuestas deberá ingresarse en efectivo en la Caja de esta Aduana en el plazo de tres días, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», o finalizado éste,



dentro de los quince días naturales siguientes con el 5 por 100 de recargo de prórroga.

Una vez satisfecha la multa se dispondrá de un plazo de treinta días para reexportar el vehículo al extranjero, o bien, introducirlo en depósito franco o de comercio, o abandonarlo expresamente a favor de la Hacienda Pública, sin cargas ni gastos de ninguna clase para la Aduana.

Se advierte que la falta de pago de las multas, dentro de los plazos reglamentarios, implicará la dación de pago del automóvil con los efectos prevenidos en el artículo 1.521 del Código Civil y, consiguientemente, su venta en pública subasta, aplicándose el importe obtenido al pago de las sanciones, bien entendido que si el precio del remate no cubriese el importe de las sanciones impuestas se seguirá el procedimiento de apremio por la diferencia.

Contra el acuerdo que se notifica se podrá interponer recurso de reposición ante el Inspector-Administrador de la Aduana, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, ambos en el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente.

Almería, 6 de junio de 1983.—El Inspector-Administrador.—8.134-E.

\*

Se tramitan en esta Inspección-Administración los expedientes de falta reglamentaria de la LITA que a continuación se relacionan por presunto abandono tácito de los vehículos comprendidos en los mismos, ya que no se ha cumplido la obligación de reexportar que establecen los artículos 1 y 10 de la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto 1814/1984, de 30 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 1 de julio), y, en principio, han transcurrido con exceso los plazos reglamentarios de permanencia en España de sus propietarios o usuarios (apartado II de la circular 503, 6.ª de la Dirección General de Aduanas, «Boletín Oficial del Estado» de 9 de octubre de 1965):

Expediente número 46/1983.—Automóvil «Peugeot 504», matrícula MZ-UN935 (D), al parecer propiedad de Karl Simón Wwe, domiciliado en 6500 Mainz; Sömmerringstr, 12.

Se estima cometida, en principio en cada expediente una infracción a los citados artículos 1 y 10 de la Ley, sancionable con una multa de 1.000 a 15.000 pesetas prevista en el artículo 17 de la misma.

Se concede a los interesados un plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para que, si lo consideran oportuno, examinen el expediente incoado y presenten en esta Aduana las alegaciones y pruebas que estimen convenientes en defensa de sus intereses, significándoles que, transcurrido dicho plazo, se impondrán las sanciones que procedan a la vista del acta que encabeza el expediente y de las alegaciones, documentos y pruebas que figuren en el mismo.

Almería, 7 de junio de 1983.—El Inspector-Administrador.—8.189-E.

\*

Se tramita en esta Inspección-Administración los expedientes de falta reglamentaria de la LITA, que a continuación se relacionan por presunto abandono tácito de los vehículos comprendidos en los mismos, ya que no se ha cumplido la obligación de reexportar que establecen los artículos 1 y 10 de la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto 1.814/1984, de 30 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 1 de julio), y, en principio, han transcurrido con exceso los plazos reglamentarios de permanencia en España de sus propietarios o

usuarios (apartado II de la circular 503, sexta, de la Dirección General de Aduanas, «Boletín Oficial del Estado» de 9 de octubre de 1965):

Expediente F.R. LITA, número 47/83. Turismo marca «Ford», modelo Consul 1.700 L, matrícula FO-W-713 (D), propietario y domicilio desconocidos.

Se estima cometida, en principio en cada expediente una infracción a los citados artículos 1 y 10 de la Ley, sancionable con una multa de 10.000 a 15.000 pesetas, prevista en el artículo 17 de la misma.

Se concede a los interesados un plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para que, si lo consideran oportuno, examinen el expediente incoado y presenten en esta Aduana las alegaciones y pruebas que estimen convenientes en defensa de sus intereses, significándoles que, transcurrido dicho plazo, se impondrán las sanciones que procedan a la vista del acta que encabeza el expediente y de las alegaciones, documentos y pruebas que figuren en el mismo.

Almería, 10 de junio de 1983.—El Inspector-Administrador.—8.421-E.

#### BALEARES

Por desconocerse el actual domicilio de Daniel Perin, por el presente edicto se le notifica que, como consecuencia del acta de intervención del motolancha «FS GI», con motor «Roico», levantada por el Servicio de Vigilancia Aduanera el día 15 de noviembre de 1982, se instruye en esta Aduana el expediente por faltas reglamentarias en Importación Temporal de Automóviles número 329/1982, pudiendo el interesado, o quien lo represente legalmente, formular por escrito las alegaciones que estime pertinentes, durante el periodo de información, que se fija en quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente notificación.

Palma, 8 de junio de 1983.—El Administrador.—8.422-E.

\*

Por desconocerse el actual domicilio de Detmar Esser, por el presente edicto se le notifica que, como consecuencia del expediente de faltas reglamentarias número 342/1982, instruido en esta Aduana con motivo de la intervención del automóvil «Peugeot 504», matrícula sin placas, con número de chasis A12-1985910, le ha sido impuesta la multa de 3.000 pesetas, por infracción de la Orden ministerial de Hacienda de 21 de marzo de 1967 y de conformidad con lo que determina el artículo 17 de la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles, de fecha 30 de junio de 1984.

Dicha multa deberá hacerla efectiva, en metálico, en la Caja de esta Aduana, en el plazo máximo de tres días, contados a partir de los diez siguientes al de publicación del presente edicto, pasado dicho plazo le será liquidado el 10 por 100 como recargo por demora en el pago.

Contra el acuerdo de imposición de la sanción, podrá entablar recurso de reposición ante esta Aduana, de conformidad con el Real Decreto 2244/1979, de 7 de septiembre, en el plazo de quince días. Asimismo, se pone en su conocimiento que puede interponer recurso económico-administrativo, de conformidad con el artículo 92 del Reglamento de Procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas, de fecha 19 de agosto de 1981, ante el Tribunal Económico-Administrativo de esta provincia en el plazo de quince días.

La falta de pago dentro del plazo señalado, implica la entrega del vehículo a esta Administración, para su venta en pública subasta. Cuando dicha venta no cubra el importe de la sanción impuesta,

se seguirá procedimiento de apremio por la diferencia.

Palma de Mallorca, 8 de junio de 1983.—El Inspector-Administrador, Miguel Moncada Ripoll.—8.423-E.

\*

Por desconocerse el actual domicilio de Johans Gersterfer, por el presente edicto se le notifica que, como consecuencia del expediente de faltas reglamentarias número 78/1983, instruido en esta Aduana con motivo de la intervención del automóvil «Fiat 131», berlina 1.300, matrícula 1-PM-9909, le ha sido impuesta la multa de 3.000 pesetas, por infracción de la Orden del Ministerio de Hacienda de 21 de marzo de 1967 y de conformidad con lo que determina el artículo 17 de la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles, de fecha 30 de junio de 1984.

Dicha multa deberá hacerla efectiva en metálico, en la Caja de esta Aduana, en el plazo máximo de tres días contados a partir de los diez siguientes al de publicación del presente edicto, pasado dicho plazo le será liquidado el 10 por 100 como recargo por demora en el pago.

Contra el acuerdo de imposición de la sanción, podrá entablar recurso de reposición ante esta Aduana, de conformidad con el Real Decreto 2244/1979, de 7 de septiembre, en el plazo de quince días. Asimismo, se pone en su conocimiento que puede interponer recurso económico-administrativo, de conformidad con el artículo 92 del Reglamento de Procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas, de fecha 19 de agosto de 1981, ante el Tribunal Económico-Administrativo de esta provincia en el plazo de quince días.

La falta de pago dentro del plazo señalado, implica la entrega del vehículo a esta Administración, para su venta en pública subasta. Cuando dicha venta no cubra el importe de la sanción impuesta, se seguirá procedimiento de apremio por la diferencia.

Palma de Mallorca, 8 de junio de 1983.—El Inspector-Administrador, Miguel Moncada Ripoll.—8.424-E.

\*

Por desconocerse el actual domicilio de Garry Ellis Roece por el presente edicto se le notifica que, como consecuencia del acta de intervención del automóvil «Austin» Mini 1000, matrícula 2-PM-0043, levantada por la Aduana y Guardia Civil, el día 12 de mayo de 1983, se instruye en esta Aduana el expediente por faltas reglamentarias en Importación Temporal de Automóviles número 172/1983, pudiendo el interesado, o quien lo represente legalmente, formular por escrito las alegaciones que estime pertinentes, durante el periodo de información que se fija en quince días hábiles contados a partir del siguiente al de publicación de la presente notificación.

Palma, 20 de junio de 1983.—El Administrador.—8.741-E.

#### BARCELONA

##### Cédulas de notificación

Desconociéndose el actual paradero de Juan José Varela Brage, con último domicilio conocido en Barcelona, pasaje del Reloj, 3, 3.ª, 1.ª, por el presente se le notifica que por el ilustrísimo señor Inspector-Administrador de esta Aduana ha sido dictado en el expediente número 34/83, instruido por infracción administrativa de contrabando, el siguiente acuerdo:

1.ª Estimar cometida una infracción administrativa de contrabando, sobre una base de 15.810 pesetas, tipificada en el caso 3.º del apartado 1.º del artículo 1.º de la Ley Orgánica 7/1982, en relación con el artículo 12, de la que se declara responsable a Juan José Varela Brage.

2.º Imponer las multas siguientes: A Juan José Varela Brage, multa de 9.504 pesetas, equivalentes al 0,6 del valor.

3.º Declarar el comiso de los géneros aprehendidos para su aplicación reglamentaria.

4.º Haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta deberá hacerse efectivo, en la Caja de esta Aduana en horas de nueve a doce y precisamente en metálico o mediante talón conformado de un Banco de Barcelona, a favor del Tesoro Público, dentro del plazo de los tres días hábiles siguientes al 11 de julio de 1983, fecha de su contracción, significándole que, transcurrido dicho plazo sin haber efectuado el ingreso, se liquidará el 5 por 100 de recargo de prórroga, y pasados quince días más, se interesará el cobro por vía de apremio.

Contra el acuerdo que se notifica cabe interponer recurso de reposición ante el ilustrísimo señor Inspector-Administrador de esta Aduana, dentro del plazo de los quince días hábiles siguientes a la fecha de publicación de esta notificación, en los términos previstos en el Real Decreto 2244/1979, de 7 de septiembre, así como reclamación económica-administrativa, ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial de la Delegación de Hacienda de Barcelona, de acuerdo con lo previsto en la Ley 34/1980, de 21 de junio, dentro del mismo plazo o, en caso de haberse interpuesto recurso de reposición, a la de notificación del acuerdo que recaiga sobre dicho recurso, o al transcurso de treinta días hábiles desde la fecha de su interposición, si no se hubiera notificado su resolución expresa por considerarse en este caso desestimada, significándole que la interposición de cualquiera de estos recursos no suspende la ejecución del fallo.

Barcelona, 28 de mayo de 1983.—El Jefe de la Sección.—7.921-E.

\*

Por medio del presente se notifica a Fausto Moya Comas, con último domicilio conocido en Barcelona, calle Maestranza, 51, 1.º, 1.º, que en cumplimiento de lo acordado por el señor Inspector-Administrador de esta Aduana se ha formulado pliego de cargos, correspondiente al expediente por infracción administrativa de contrabando número 183/83, incoado por la aprehensión de tabaco y en el que figura como inculcado, imputándole los siguientes hechos: Poseer géneros estancados de procedencia extranjera sin autorización.

Suponen la infracción tipificada en el caso 3.º del número 1 del artículo 1.º en relación con el artículo 12 de la Ley Orgánica 7/82, de 13 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 30 de julio).

Igualmente se le comunica que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente, tendrá de manifiesto el expediente en esta Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales, paseo de Colón, número 27, y en horas de nueve a catorce, para que en el indicado plazo, si lo estima oportuno, pueda contestar al pliego formulado, presentar alegaciones y proponer o aportar las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Barcelona, 28 de mayo de 1983.—El Jefe de la Sección.—7.922-E.

\*

Por medio del presente se notifica a Eugenio López López, con último domicilio conocido en Sabadell (Barcelona), calle Costabona, 11, 1.º, que, en cumplimiento de lo acordado por el señor Inspector-Administrador de esta Aduana, se ha formulado pliego de cargos, correspondiente al expediente por infracción administrativa de contrabando número 192/83, incoado por la aprehensión de tabaco y

en el que figura como inculcado, imputándole los siguientes hechos: Tenencia de género estancado de procedencia extranjera sin autorización.

Suponen la infracción tipificada en el caso 3.º del número 1 del artículo 1.º en relación con el artículo 12 de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 30 de julio).

Igualmente, se le comunica que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente, tendrá de manifiesto el expediente en esta Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales, paseo de Colón, número 27, y en horas de nueve a catorce, para que en el indicado plazo, si lo estima oportuno pueda contestar al pliego formulado, presentar alegaciones y proponer o aportar las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Barcelona, 28 de mayo de 1983.—El Jefe de la Sección.—7.923-E.

\*

Por medio del presente se notifica a Ramón Martí Saladié, con último domicilio conocido en Barcelona, Hospitalet de Llobregat, calle Barcelona, 55, que, en cumplimiento de lo acordado por el señor Inspector-Administrador de esta Aduana, se ha formulado pliego de cargos, correspondiente al expediente por infracción administrativa de contrabando número 177/83, incoado por la aprehensión de tabaco y descubrimiento y en el que figura como inculcado, imputándole los siguientes hechos: Poseer géneros estancados de procedencia extranjera sin autorización.

Suponen la infracción tipificada en el caso 3.º del número 1 del artículo 1.º en relación con el artículo 12 de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 30 de julio).

Igualmente se le comunica que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente, tendrá de manifiesto el expediente en esta Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales, paseo de Colón, número 27, y en horas de nueve a catorce, para que en el indicado plazo, si lo estima oportuno, pueda contestar al pliego formulado, presentar alegaciones y proponer o aportar las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Barcelona, 28 de mayo de 1983.—El Jefe de la Sección.—7.924-E.

\*

Por medio del presente se notifica a Manuel Muñoz Méndez, con último domicilio conocido en Sabadell (Barcelona), calle Balcanes, 12, bajos, que, en cumplimiento de lo acordado por el señor Inspector-Administrador de esta Aduana, se ha formulado pliego de cargos, correspondiente al expediente por infracción administrativa de contrabando número 22/83, incoado por la aprehensión de tabaco y «whisky» y en el que figura como inculcado imputándole los siguientes hechos: Importación de géneros de lícito comercio y estancados, sin presentarlos en la Aduana para su despacho.

Suponen la infracción tipificada en los casos 1 y 3 del número 1 del artículo 1.º en relación con el artículo 12 de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 30 de julio).

Igualmente se le comunica que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente, tendrá de manifiesto el expediente en esta Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales, paseo de Colón, número 27, y en horas de nueve a catorce, para que en el indicado plazo, si lo estima oportuno, pueda contestar al pliego formulado, presentar alegaciones y proponer o aportar las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Barcelona, 28 de mayo de 1983.—El Jefe de la Sección.—7.925-E.

Desconociéndose el actual paradero de Diego García Molina, cuyo último domicilio conocido era en calle Córdoba, número 95, 5.º, primera de Badalona (Barcelona), por el presente se le notifica que por el ilustrísimo señor Inspector-Administrador de esta Aduana, ha sido dictado en el expediente número 125/1983, instruido por infracción administrativa de contrabando, el siguiente acuerdo:

1.º Estimar cometida una infracción administrativa de contrabando, sobre una base de 41.900 pesetas, tipificada en el caso 3.º del apartado 1 del artículo 1 de la Ley Orgánica 7/1982, en relación con el artículo 12, de la que se declara responsable a Diego García Molina.

2.º Imponer la multa siguiente a Diego García Molina de 76.610 pesetas.

3.º Declarar el comiso de los géneros aprehendidos para su aplicación reglamentaria.

4.º Haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de las multas impuestas, deberá hacerse efectivo, en la Caja de esta Aduana, en horas de nueve a doce, y precisamente en metálico, o mediante talón conformado de un banco de Barcelona, a favor del Tesoro Público, dentro del plazo de los quince días hábiles siguientes al de publicación de este anuncio, significándole que transcurrido dicho plazo sin haber efectuado el ingreso, se liquidará el 5 por 100 de recargo de prórroga, y pasados quince días más, se interesará el cobro por vía de apremio.

Contra el acuerdo que se notifica, cabe interponer recurso de reposición, ante el ilustrísimo señor Inspector-Administrador de esta Aduana, dentro del plazo de los quince días hábiles siguientes a la fecha de publicación de esta notificación, en los términos previstos en el Real Decreto 2244/1979, de 7 de septiembre, así como reclamación económica-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial de la Delegación de Hacienda de Barcelona, de acuerdo con lo previsto en la Ley 34/1980, de 21 de junio, dentro del mismo plazo o, en caso de haberse interpuesto recurso de reposición, a la de notificación del acuerdo que recaiga sobre dicho recurso, o al transcurso de treinta días hábiles desde la fecha de su interposición, si no se hubiera notificado su resolución expresa, por considerarse, en este caso, desestimada, significándole que la interposición de cualquiera de estos recursos, no suspende la ejecución del fallo.

Barcelona, 1 de junio de 1983.—El Jefe de la Sección.—7.789-E.

\*

Por medio del presente se notifica a don Santiago Aleso Sánchez, con domicilio en calle Encarnación, número 123, 1.º, cuarta, de Barcelona, que en cumplimiento de lo acordado por el señor Inspector-Administrador de esta Aduana, se ha formulado pliego de cargos, correspondiente al expediente por infracción administrativa de contrabando número 39/1983, incoado por aprehensión de un molde de inyección valorado en 1.325.760 pesetas y en el que figura usted como inculcado, imputándole los siguientes hechos:

Tenencia de géneros de lícito comercio, de procedencia extranjera, sin cumplir los requisitos establecidos para acreditar su legal importación.

Suponen la infracción tipificada en el caso 2.º del número 1, del artículo 1.º en relación con el artículo 12 de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio de 1982 («Boletín Oficial del Estado» de 30 de julio de 1982).

Igualmente se le comunica que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente, tendrá de manifiesto el expediente en esta Inspección-Administración de Aduanas e

Impuestos Especiales, paseo de Colón, número 27, y en horas de nueve a catorce, para que en el indicado plazo, si lo estima oportuno, pueda contestar al pliego formulado, presentar alegaciones y proponer o aportar las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Barcelona, 1 de junio de 1983.—El Jefe de la Sección.—7.790-E.

\*

Por medio del presente, se notifica a José María Portela Núñez, con domicilio al parecer en Alemania, que, en cumplimiento de lo acordado por el señor Inspector-Administrador de esta Aduana, se ha formulado pliego de cargos correspondiente al expediente por infracción administrativa de contrabando número 70/83, incoado por la aprehensión del automóvil «Porche-928», valorado en 1.706.301 pesetas, y en el que figura usted como inculpa-do, imputándole los siguientes hechos:

Obtener mediante alegación de causa falsa el despacho de mercancías extranjeras de lícito comercio, por las oficinas de Aduanas.

Suponen la infracción tipificada en el caso 6.º del número 1, del artículo 1.º en relación con el artículo 12 de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 30 de julio).

Igualmente, se le comunica que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente, tendrá de manifiesto el expediente en esta Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales, paseo de Colón, número 27, y en horas de nueve a catorce, para que en el indicado plazo, si lo estima oportuno, pueda contestar al pliego formulado, presentar alegaciones y proponer o aportar las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Barcelona, 1 de junio de 1983.—El Jefe de la Sección.—7.792-E.

\*

Por medio del presente, se notifica a Benito Albertín Bréto, cuyo último domicilio conocido era en pasaje de las Palmeras, 8-12, ático 1.º de Barcelona, que, en cumplimiento de lo acordado por el señor Inspector-Administrador de esta Aduana, se ha formulado pliego de cargos, correspondiente al expediente por infracción administrativa de contrabando número 31/83 incoado por la aprehensión de tabaco y whisky con valor de pesetas 148.920, y en el que figura como inculpa-do, imputándole los siguientes hechos:

Importación de géneros de lícito comercio y estancados, sin presentarlos para su despacho en las oficinas de Aduanas.

Suponen la infracción tipificada en los casos 1.º y 3.º del número 1 del artículo 1.º, en relación con el artículo 12 de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 30 de julio).

Igualmente, se le comunica que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente, tendrá de manifiesto el expediente en esta Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales, paseo de Colón, número 27, y en horas de nueve a catorce, para que en el indicado plazo, si lo estima oportuno, pueda contestar al pliego formulado, presentar alegaciones y proponer o aportar las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Barcelona, 1 de junio de 1983.—El Jefe de la Sección.—7.793-E.

\*

Por medio del presente se notifica a Sari Mohamed, cuyo último domicilio conocido era en rue Capitaine Menani de Argel, Argelia, que en cumplimiento de lo acordado por el señor Inspector-Administrador de esta Aduana, se ha formulado pliego de cargos, correspondiente al expediente por infracción administrativa de contrabando número 214/1983, incoado por aprehensión de tabaco valorado

en 9.570 pesetas, y en el que figura usted inculpa-do, imputándole los siguientes hechos:

Importar sin autorización géneros estancados.

Suponen la infracción tipificada en el caso 3.º del número 1, del artículo 1.º en relación con el artículo 12 de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio de 1982 («Boletín Oficial del Estado» de 30 de julio).

Igualmente se le comunica que, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente, tendrá de manifiesto el expediente en esta Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales, paseo de Colón, número 27, y en horas de nueve a catorce, para que en el indicado plazo, si lo estima oportuno, pueda contestar al pliego formulado, presentar alegaciones y proponer o aportar las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Barcelona, 10 de junio de 1983.—El Jefe de la Sección.—8.482-E.

\*

Desconociéndose el paradero de Francisco Rodríguez Coronel, con último domicilio conocido en Barcelona, calle Carmen, número 30, 1.º, por el presente se le notifica que en el expediente número 163/1982, instruido en esta Aduana por presunta infracción administrativa de contrabando, el señor Inspector-Administrador, con esta fecha, ha dictado la siguiente resolución:

1.º Estimar cometida una infracción administrativa de contrabando, comprendida en el caso 3.º del número 1 del artículo 1.º de la Ley orgánica 7/1982, de 13 de julio, en relación con el artículo 12.

2.º Declarar responsable de la misma a Francisco Rodríguez Coronel.

3.º Imponer las siguientes multas: A Francisco Rodríguez Coronel, 4.320 pesetas.

4.º Declarar el comiso del género aprehendido objeto de la infracción, para darle el destino reglamentario.

5.º Declarar el derecho de los aprehensores al percibo del premio.

El ingreso de la multa impuesta deberá realizarse en la Caja de la Aduana, en el plazo de los quince días hábiles, contados a partir del día de publicación de esta notificación. Transcurrido este plazo de quince días, podrá efectuarse el ingreso con un recargo del 5 por 100. Pasados dichos plazos, se seguirá la vía de apremio.

Contra la presente resolución puede interponer recurso de reposición ante el ilustrísimo señor Inspector-Administrador de esta Aduana, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de esta notificación (Decreto 2244/1979, de 7 de septiembre), o bien directamente, reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en la Delegación de Hacienda, en igual plazo, o, en su caso, en los quince días hábiles siguientes a la notificación de la resolución del recurso de reposición, si se hubiera interpuesto, conforme al Decreto 1099/1981, de 30 de agosto.

Ambos recursos son compatibles, pero no simultáneos; interpuesto el económico-administrativo, no es posible el de reposición.

Barcelona, 14 de junio de 1983.—El Jefe de la Sección.—8.530-E.

#### LA CORUÑA

##### Notificación plazo de alegaciones

Hallándose esta Administración en virtud de acta de intervención de la Guardia Civil de Tráfico de La Coruña, instruyendo diligencias sobre supuesta infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, cometida por Manuel Espiñeira, cuyo último domicilio conocido fue

en calle Nisple, Rte. de St. Cergue 122, 1260 Nyon (Suiza), en relación con el automóvil de su propiedad marca «Citroën», matrícula VD-2094-81, por falta de precinto, se le concede un plazo de diez días hábiles, contados a partir de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», para que alegue por escrito ante esta Administración cuanto estime oportuno en defensa de su derecho, procediéndose a dictar acuerdo una vez transcurrido dicho plazo, según los datos que constan en esta Aduana.

La Coruña, 31 de mayo de 1983.—El Inspector-Administrador.—7.883-E.

##### Notificación falta reglamentaria número 151/83

En relación con el acta de intervención levantada por la Guardia Civil de Tráfico de Santiago de Compostela, del automóvil marca «Saab Scania», matrícula DOL-986, del cual es propietario don Ricardo Jacky, de nacionalidad argentina, cuyo último domicilio conocido fue Kaempingebacken 10 S-163 62 (Suecia), por esta Inspección-Administración se ha dictado el siguiente acuerdo:

«Vista la documentación unida, se le impone al titular del vehículo la siguiente sanción por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles. Artículo por el que se le sanciona; Artículo 17 de la Ley (texto 30 de junio de 1984). Importe de la multa: 3.000 pesetas.»

Dicha multa deberá ingresarse en la Caja de esta Aduana, dentro de los tres días siguientes contados a partir de los quince días de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», fecha de la contratación contable de la deuda; transcurridos los cuales, sin haberla hecho efectiva, se aplicará un recargo del 5 por 100, concediéndose otros quince días para el ingreso de ambas cantidades.

En caso de no abonarse la multa, en el plazo de quince días de prórroga más arriba indicado, ni formularse reclamación alguna en los plazos legales, procederá la dación en pago del vehículo para su venta en pública subasta y, si el importe no cubriera el total de la deuda, se seguirá procedimiento de apremio por la diferencia, todo ello de acuerdo con lo prevenido en los apartados b) y c) del artículo 19 de la citada Ley de Importación Temporal de Automóviles.

Contra el acuerdo transcrito puede interponer recurso de reposición ante esta Administración, en el plazo de quince días, y/o recurrir ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en el plazo de quince días, ambos contados a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», conforme a lo prevenido respectivamente en el artículo 1.º del Real Decreto 2244, de fecha 7 de septiembre de 1979 y en el artículo 92 del Reglamento de Procedimiento para las reclamaciones económicas-administrativas, de 20 de agosto de 1981.

La Coruña, 10 de junio de 1983.—El Inspector-Administrador.—8.331-E.

##### Notificación falta reglamentaria número 155/83

En relación con el acta de intervención levantada por la Guardia Civil de Tráfico de Santiago de Compostela de un turismo «Renault» 12, desprovisto de varias piezas y abandonado en San Justo, término municipal de Lousame (La Coruña), siendo su propietario desconocido, por esta Administración se ha dictado el siguiente acuerdo:

Vista la documentación unida se le impone al titular del vehículo la siguiente sanción por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, Artículo por el que se le sanciona; Artículo 17 de la Ley (texto 30-6-84). Importe de la multa: 2.000 pesetas.»

Dicha multa deberá ingresarse en la Caja de esta Aduana, dentro de los tres días siguientes, contados a partir de los quince de la publicación en el «Boletín

Oficial del Estado», fecha de la contratación contable de la deuda transcurridos los cuales, sin haberla hecho efectiva, se aplicará un recargo del 5 por 100, concediéndose otros quince días para el ingreso de ambas cantidades.

En caso de no abonarse la multa en el plazo de quince días de prórrogas más arriba indicado, ni formularse reclamación alguna en los plazos legales, procederá la dación en pago del vehículo para su venta en pública subasta y, si el importe no cubriera el total de la deuda, se seguirá procedimiento de apremio por la diferencia, todo ello de acuerdo con lo prevenido en los apartados b) y c) del artículo 19 de la citada Ley de Importación Temporal de Automóviles.

Contra el acuerdo transcrito puede interponer recurso de reposición ante esta Administración en el plazo de quince días y/o recurrir ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en el plazo de quince días, ambos contados a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», conforme a lo prevenido, respectivamente, en el artículo 1.º del Real Decreto 2244/1979, de fecha 7 de septiembre, y en el artículo 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 20 de agosto de 1981.

La Coruña, 15 de junio de 1983.—El Inspector-Administrador.—8.513-E.

#### LA FARGA DE MOLES

##### Aviso

Por el presente, se comunica a José Teba Ruiz, cuyo último domicilio conocido es, calle Doctora Castells, número 15, sexto, 3.ª, Lérida, que en el expediente por infracción administrativa de contrabando número 113/83 que se le sigue en esta Inspección-Administración, en virtud de acta de aprehensión con reo instruida por Fuerzas de la Guardia Civil de Lérida, en fecha 1 de abril de 1983, que dispone de un plazo de quince días, a contar desde la fecha de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del presente aviso, a fin de presentar ante esta oficina cuantas alegaciones desee en defensa de sus derechos. Transcurrido este plazo sin haberlas presentado, se fallará el expediente según los antecedentes de que se disponen.

La Farga de Molés, 27 de mayo de 1983.—El Inspector-Administrador.—7.901-E.

#### MOTRIL

Se notifica a Patrick Deroulade, propietario del automóvil «Ford Transit», matrícula EKN-484, que por haber dejado abandonado dicho vehículo en el mes de diciembre de 1982 en Gorafe (Granada), al ausentarse de España sin pedir precinto del mismo, no cumpliendo la obligación de reexportar que dispone la Ley de Importación Temporal de Automóviles de 30 de junio de 1964, esta Administración le ha impuesto una sanción de pesetas 9.000, en el expediente de falta reglamentaria número 76/83.

Dicha multa deberá ser ingresada en metálico en la Caja de esta Aduana dentro de los quince días siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Pasado dicho plazo, sin haberse hecho efectivo el pago de la multa, se acordará la dación del vehículo citado para su venta en pública subasta, en virtud de lo dispuesto en el artículo 19 de la citada Ley.

Contra este acuerdo puede el interesado interponer recurso económico-administrativo ante el Tribunal Económico-Administrativo en el plazo antes señalado.

Motril, 3 de junio de 1983.—El Administrador.—8.005-E.

Desconociéndose el actual paradero de Manuel Pou Jiménez, cuyo último domicilio conocido era Conjunto Residencial

Alaska, número 2, 5.º, 3, en Benalmádena Costa (Málaga), se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

Examinada la propuesta de resolución que obra en el expediente de la referencia y una vez transcurrido el plazo de ocho días para presentación de alegaciones, que se dio al interesado cuando fue remitida el 25 de mayo de 1983, esta Administración ha acordado la siguiente resolución:

1.º Declarar que Manuel Pou Jiménez ha incurrido en infracción administrativa de contrabando, tipificada en el artículo 12 en relación con el artículo 1.º, 1-3 de la Ley.

2.º Imponer la multa de 366.080 pesetas a Manuel Pou Jiménez, como responsable, 1,3 veces el valor del tabaco.

3.º Declarar el comiso de las mercancías y su entrega a Tabacalera.

4.º El pago de la sanción impuesta se realizará en la Caja de esta Administración en el plazo de tres días hábiles, contados a partir de los quince días siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», transcurrido este plazo podrá ingresarse con un recargo del 5 por 100, durante los quince días siguientes, transcurrido este segundo plazo se incurrirá en la vía de apremio.

5.º Contra esta resolución podrá interponer reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Granada en el plazo de quince días hábiles a contar desde el recibo de la presente notificación.

6.º Igualmente se le comunica que puede solicitar la condonación de la sanción impuesta ante el referido Tribunal Económico-Administrativo Provincial, conforme se determina en los artículos 125 al 128 del Reglamento de las Reclamaciones Económico-Administrativas.

Motril, 3 de junio de 1983.—El Administrador.—8.006-E.

Se tramitan en esta Administración diligencias de falta reglamentaria número 24/1983, en relación con la intervención de un automóvil «Simca Matra», matrícula B-AK-5758, por supuesta infracción de su propietario Haller Bernhard, cuyo paradero se ignora a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles (Decreto 1814 de 30 de junio de 1964).

Se concede al interesado un plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para que presente ante esta Administración cuantas alegaciones estime oportunas en defensa de sus intereses, transcurrido el cual, en su caso, se estimará cometida una infracción a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles por no cumplir la obligación de reexportar señalada en sus artículos 1.º y 10 con aplicación de una penalidad del artículo 17 del mismo texto legal (de 1.000 a 15.000 pesetas), siguiéndose las demás normas de procedimiento sobre dación en pago, enajenación del vehículo y aplicación de su importe.

Motril, 8 de junio de 1983.—El Administrador.—8.196-E.

Se notifica a Lidia L'Aleto, propietaria del automóvil «Citroën 2 CV», matrícula 438 QS 30, que por haber dejado abandonado dicho vehículo en el mes de abril de 1981 en Orce (Granada), al ausentarse de España sin pedir precinto del mismo, no cumpliendo la obligación de reexportar que dispone la Ley de Importación Temporal de Automóviles de 30 de junio de 1964, esta Administración le ha impuesto una sanción de 1.000 pesetas en el expediente de faltas reglamentarias número 85/83.

Dicha multa deberá ser ingresada en metálico en la Caja de esta Aduana den-

tro de los quince días siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», pasado dicho plazo sin haberse hecho efectivo el pago de la multa se acordará la dación del vehículo citado para su venta en pública subasta en virtud de lo dispuesto en el artículo 19 de la citada Ley.

Contra este acuerdo puede el interesado interponer recurso económico-administrativo provincial ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en el plazo antes señalado.

Motril, 13 de junio de 1983.—El Administrador.—7.887-E.

Se notifica a Abdelkader Mohamed Harbach, propietario del automóvil «Peugeot 504», matrícula 9266-RK-25, que por haber dejado abandonado dicho vehículo en el mes de diciembre de 1982 en Alhendín (Granada) al ausentarse de España sin pedir precinto del mismo, no cumpliendo la obligación de reexportar que dispone la Ley de Importación Temporal de Automóviles de 30 de junio de 1964, esta Administración le ha impuesto una sanción de pesetas 7.500 por haber cometido una infracción de las establecidas en el artículo 17 de la Ley de Importación Temporal de Automóviles, en el expediente de faltas reglamentarias 92/83.

Dicha multa deberá ser ingresada en metálico en la Caja de esta Aduana dentro de los quince días siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», pasado dicho plazo sin haberse hecho efectivo el pago de la multa se acordará la dación del vehículo para su venta en pública subasta, en virtud de lo dispuesto en el artículo 19 de la citada Ley.

Contra este acuerdo puede el interesado interponer recurso económico-administrativo ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en el plazo señalado.

Motril 13 de junio de 1983.—El Administrador.—7.888-E.

Se notifica al propietario del automóvil «Opel Rekord», sin placas de matrícula, del cual se desconoce su identidad y paradero que por haber dejado abandonado dicho vehículo en el mes de febrero de 1983 en Pinos Puente (Granada) al ausentarse de España sin pedir precinto del mismo, no cumpliendo la obligación de reexportar que dispone la Ley de Importación Temporal de Automóviles de 30 de junio de 1964, esta Administración le ha impuesto una sanción de 6.000 pesetas en el expediente de falta reglamentaria número 93/1983.

Dicha multa deberá ser ingresada en metálico en la Caja de esta Aduana dentro de los quince días siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Pasado dicho plazo sin haberse hecho efectivo el pago de la multa se acordará la dación del vehículo citado para su venta en pública subasta, en virtud de lo dispuesto en el artículo 17 de la citada Ley.

Contra este acuerdo puede el interesado interponer recurso económico-administrativo provincial en el plazo antes señalado.

Motril, 13 de junio de 1983.—El Administrador.—7.889-E.

Se notifica al propietario del automóvil «Peugeot», matrícula 94-ST-57, del cual se desconoce su identidad y domicilio, que por haber dejado abandonado dicho vehículo en el mes de marzo en Motril al ausentarse de España sin pedir precinto del mismo, no cumpliendo la obligación de reexportar que dispone la Ley de Importación Temporal de Automóviles de 30 de junio de 1964, esta Administración le ha impuesto una sanción de 3.000 pesetas en el expediente de falta reglamentaria número 94/1983.

Dicha multa deberá ser ingresada en metálico en la Caja de esta Aduana dentro de los quince días siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Pasado dicho plazo sin haberse hecho efectivo el pago de la misma, se acordará la dación del vehículo citado para su venta en pública subasta, en virtud de lo dispuesto en el artículo 17 de la citada Ley.

Contra este acuerdo puede el interesado interponer recurso económico-administrativo ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en el plazo antes señalado.

Motril, 13 de junio de 1983.—El Administrador.—7.890-E.

Se notifica al propietario del automóvil «Ford Taunus 1.900», matrícula 3148-DG-33, del cual se desconoce su identidad y paradero, que por haber dejado abandonado dicho vehículo en el mes de febrero de 1983 en el cruce de Moreda (Granada) al ausentarse de España sin pedir precepto del mismo, no cumpliendo la obligación de reexportar que dispone la Ley de Importación Temporal de Automóviles de 30 de junio de 1964, esta Administración le ha impuesto una sanción de 3.000 pesetas en el expediente de falta reglamentaria número 95/1983.

Dicha multa deberá hacerse efectiva en metálico en la Caja de esta Aduana dentro de los quince días siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Pasado dicho plazo sin haberse hecho efectivo el pago de la multa, se acordará la dación del vehículo para su venta en pública subasta en virtud de lo dispuesto en el artículo 19 de la citada Ley.

Contra este acuerdo puede interponerse recurso económico-administrativo provincial ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en el plazo antes señalado.

Motril, 13 de junio de 1983.—El Administrador.—7.891-E.

Se notifica al propietario del automóvil «Simca 1.200», matrícula 3593-PH-89, del cual se desconoce su identidad y domicilio, que por haber dejado abandonado dicho vehículo en el mes de febrero de 1983 en Bailén (Jaén), al ausentarse de España sin pedir precepto del mismo, no cumpliendo la obligación de reexportar que dispone la Ley de Importación Temporal de Automóviles de 30 de junio de 1964, esta Administración le ha impuesto una sanción de 3.000 pesetas en el expediente de falta reglamentaria número 96/1983.

Dicha multa deberá ser ingresada en metálico en la Caja de esta Aduana dentro de los quince días siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Pasado dicho plazo sin haberse hecho efectivo el pago de la multa se acordará la dación del vehículo citado para su venta en pública subasta, en virtud de lo dispuesto en el artículo 19 de la citada Ley.

Contra este acuerdo puede el interesado interponer recurso económico-administrativo provincial en el plazo antes señalado.

Motril, 13 de junio de 1983.—El Administrador.—7.892-E.

Se notifica a Ouajdnouni Driss, propietario del automóvil «Peugeot 504», matrícula 214761, que por el uso indebido de dicho vehículo en régimen de importación temporal, esta Administración le ha impuesto una multa de 30.000 pesetas en el expediente de falta reglamentaria número 98/1983.

Dicha multa deberá ser ingresada en metálico en la Caja de esta Aduana dentro de los quince días siguientes a la

publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Pasado dicho plazo sin haberse hecho efectivo el pago de la multa se acordará la dación del vehículo citado en pago de la multa, en virtud de lo dispuesto en el artículo 19 de la citada Ley.

Contra este acuerdo puede el interesado interponer recurso económico-administrativo provincial en el plazo antes señalado.

Motril, 13 de junio de 1983.—El Administrador.—7.893-E.

Se tramitan en esta Administración diligencias de falta reglamentaria número 127/83 por supuesta infracción de su propietario Chalibe Mohamed, en relación con la intervención de un automóvil «Ford Fiesta», matrícula 6620-UH-38, cuyo paradero se ignora, a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles (Decreto 1814/1964, de 30 de junio).

Se concede al interesado un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para que presente ante esta Administración cuantas alegaciones estime oportunas en defensa de sus intereses, transcurrido el cual, en su caso, se estimará cometida una infracción a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles por no cumplir la obligación de reexportar señalada en sus artículos 1.º y 10, con aplicación de una penalidad del artículo 17 del mismo texto legal (de 1.000 a 15.000 pesetas), siguiéndose las demás normas de procedimiento sobre dación en pago, enajenación del vehículo y aplicación de su importe.

Motril, 14 de junio de 1983.—El Administrador.—8.517-E.

Se tramitan en esta Administración diligencias de falta reglamentaria número 128/83, en relación con la intervención de un automóvil «Renault» 12, matrícula 4522-RL-44, por supuesta infracción de su propietario, cuya identidad y paradero se ignoran, a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles (Decreto 1814/1964, de 30 de junio).

Se concede al interesado un plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para que presente ante esta Administración cuantas alegaciones estime oportunas en defensa de sus intereses, transcurrido el cual, en su caso, se estimará cometida una infracción a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles por no cumplir la obligación de reexportar, señalada en sus artículos 1.º y 10, con aplicación de una penalidad del artículo 17 del mismo texto legal (de 1.000 a 15.000 pesetas), siguiéndose las demás normas de procedimiento sobre dación en pago, enajenación del vehículo y aplicación de su importe.

Motril, 14 de junio de 1983.—El Administrador.—8.518-E.

Se notifica a Signorelli Leone, propietario de la furgoneta «Volkswagen» 23/AD, matrícula BG-475848 y a Maturano Nicollino, usuario de la misma, que el señor Administrador les ha impuesto una sanción de 50.000 pesetas, por cesión indebida del vehículo del que ambos serán responsables solidarios, en el expediente de falta reglamentaria número 82/83.

Dicha multa deberá ser ingresada en metálico en la Caja de esta Aduana, dentro de los quince días siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Pasado dicho plazo sin haberse hecho efectivo el pago de la misma se acordará la dación del vehículo citado para su venta en pública subasta, en virtud de lo dispuesto en el artículo 19 de la citada Ley.

Contra este acuerdo puede el interesado interponer recurso económico-administrativo, ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en el plazo antes señalado.

Motril, 14 de junio de 1983.—El Administrador.—8.516-E.

Se notifica a Mohamed Azakim propietario del automóvil «Mercedes 200-D», matrícula 82-FA-01 que por haber dejado abandonado dicho vehículo en el mes de febrero de 1983 en Bailén, al ausentarse de España sin pedir precepto del mismo, no cumpliendo la obligación de reexportar que dispone la Ley de Importación Temporal de Automóviles de 30 de junio de 1964, esta Administración le ha impuesto una sanción de 6.000 pesetas en el expediente de falta reglamentaria número 109 de 1983.

Dicha multa deberá ser ingresada en metálico en la Caja de esta Aduana dentro de los quince días siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Pasado dicho plazo sin haberse hecho efectivo el pago de la multa se acordará la dación del vehículo citado para su venta en pública subasta en virtud de lo dispuesto en el artículo 19 de la citada Ley.

Contra este acuerdo puede el interesado interponer recurso económico-administrativo ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en el plazo antes señalado.

Motril, 20 de junio de 1983.—El Administrador.—8.194-E.

Se notifica a Bahri Mounera propietario del automóvil «Volkswagen Passat», matrícula 641-M-ZA, que por haber dejado abandonado dicho vehículo en el mes de agosto de 1982, en Martos (Jaén), al ausentarse de España sin pedir precepto del mismo no cumpliendo la obligación de reexportar que dispone la Ley de Importación Temporal de Automóviles, de 30 de junio de 1964, esta Administración le ha impuesto una sanción de 6.000 pesetas en el expediente de falta reglamentaria número 110/1983.

Dicha multa deberá ser ingresada en metálico en la Caja de esta Aduana dentro de los quince días siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Pasado dicho plazo sin haberse hecho efectivo el pago de la multa se acordará la dación del vehículo citado para su venta en pública subasta en virtud de lo dispuesto en el artículo 19 de la citada Ley.

Contra este acuerdo puede el interesado interponer recurso económico-administrativo ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en el plazo antes señalado.

Motril, 20 de junio de 1983.—El Administrador.—8.195-E.

#### VALENCIA

Se tramitan en esta Administración diligencias de faltas reglamentarias por supuesta infracción a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles de 30 de junio de 1964, a los siguientes automóviles:

Expediente de falta reglamentaria número 165/1981.—Turismo marca «Peugeot 404», matrícula desconocida, número de bastidor 6822884, en aparente estado de abandono, cuyo propietario se desconoce, por omisión de reexportación o precepto.

Expediente de falta reglamentaria número 231/1981.—Furgoneta marca «Ford» sin placas de matrícula, chasis 671-JP-28552, encontrado en aparente estado de abandono y cuyo propietario no ha sido localizado, por omisión de reexportación o precepto.



Expediente de falta reglamentaria número 144/1982.—Lancha marca «Shetland», denominada «Pual», carente de placas de matrícula, y que lleva una placa de identificación con la inscripción «The ship boat quilters national federation, Cert. 12.557», cuyos propietarios no constan, por omisión reexportación o precinto.

Expediente de falta reglamentaria número 169/1982.—Automóvil «Opel Rekord», matrícula GG-JS-550, propietario según Policía don Francisco Panisello Zaragoza, en ignorado paradero, en aparente estado de abandono, por omisión reexportación o precinto.

Expediente de falta reglamentaria número 219/1982.—Automóvil marca «Peugeot», matrícula 7730-RJ-01, propiedad de don Abicha Abbes, con domicilio en CH. Machurat Eftils-ZI, Nord 1100, Foyer Sonacra, Oyannax y actualmente en domicilio desconocido, por omisión de reexportación o precinto.

Expediente de falta reglamentaria número 9/1983.—Automóvil «Toyota», matrícula inglesa HUS-183-L, en aparente estado de abandono, propiedad de David Holmes, con domicilio en New Zealand House, Maymarket, S. W. 1, y actualmente en paradero desconocido, por omisión reexportación o precinto.

Expediente de falta reglamentaria número 38/1983.—Automóvil «Simca 1307 GLS», matrícula holandesa 72-MD-98, en aparente estado de abandono, propiedad de F. Chistensen, domiciliado en C69, número 1.480, Buenos Aires, Argentina (ONG) y actualmente en paradero desconocido, por omisión de reexportación o precinto.

Expediente de falta reglamentaria número 45/1983.—Automóvil «Peugeot 304», matrícula 8954-DJ-33, en aparente estado de abandono, propiedad de Ernesto Oracio Pérez, que estuvo domiciliado en Saint Germain du Puch (Gironde) y actualmente en paradero desconocido, por omisión de reexportación o precinto.

Expediente de falta reglamentaria número 48/1983.—Automóvil «Fiat 125S», matrícula PG 145724, por presunto abandono, propiedad de Mohamed Rawaha, actualmente en paradero desconocido, por omisión de reexportación o precinto.

Expediente de falta reglamentaria número 72/1983.—Automóvil «Peugeot 404», sin placas de matrícula, número de bastidor 7173278, en presunto estado de abandono, sin localizar ni identificar al propietario, por omisión en reexportación o precinto.

Expediente de falta reglamentaria número 88/1983.—Turismo marca «Mercedes», sin placas de matrícula, digo, con matrícula FAL-AJ-859, depositado en talleres «El Carmen», propiedad de don Hans Joachim Leonhart, domiciliado en Am Kabenbusch, 2, 3043, Schnevedigen, República Federal Alemana, por omisión de reexportación. Dicho vehículo queda afecto a la infracción del depositario.

Expediente de falta reglamentaria número 91/1983.—Automóvil «Honda», matrícula CE-8589-A, propiedad de doña Rosario Zambrano Llamas, domiciliada en Ceuta, calle General Yagüe, número 7, 3.º, por omisión de reexportación o precinto. Dicho vehículo queda afecto a la infracción de don Alberto Martín Colombas por uso del vehículo en régimen de importación temporal de automóviles sin derecho al mismo.

Expediente de falta reglamentaria número 94/1983.—Automóvil «Honda», matrícula 571-CCG-75, en aparente estado de abandono en Galerías Preciados desde 1982, propiedad de don José Martínez Velando, con domicilio en Francia, 8, rue du Dr. Dumont o Cumont, Levallois Perret (HTS de S), por omisión de reexportación o precinto.

Expediente de falta reglamentaria número 101/1983.—Automóvil «Seat», matrícula 1-V-0731-X-80, propiedad de don José Manet Pérez, domiciliado en avenida Caja Ahorros, número 12, 4.º, planta doce, Benifayó, por exceso de plazo en el precinto del vehículo, Orden del Minis-

terio de Hacienda de 21 de marzo de 1987.

A los interesados se les concede un plazo de quince días hábiles a partir de la publicación de la presente para que presenten alegaciones y cuantas pruebas documentales estimen convenientes, transcurrido el cual se impondrán por esta Administración las sanciones que se consideren.

Valencia, 7 de junio de 1983.—P. D., el Inspector-Administrador.—8.283-E.

## Tribunales de Contrabando

### ALGECIRAS

#### Edictos

Desconociéndose el actual domicilio del que dijo llamarse Adolfo Angel Herraiz García, por la presente se le comunica que el Tribunal en sesión celebrada el día 8 de abril de 1983 ha adoptado el siguiente acuerdo en el expediente número 1.226/1979 de menor cuantía.

1.º Que es responsable en concepto de autor de una infracción a la Ley de Contrabando prevista en su apartado 1.º del artículo 13.

2.º Imponerle la siguiente multa de tres mil quinientas (3.500) pesetas.

3.º Declarar el comiso del género aprehendido.

4.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Advirtiéndosele que contra dicha resolución se puede apelar ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Sala de Contrabando, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de la presente notificación, apelándose que en su caso habrá de ser presentada necesariamente en esta Secretaría si bien dirigida a dicho Tribunal como componente para conocerla y para su curso reglamentario.

Requerimiento.—Se requiere el inculpa-do para que bajo su responsabilidad y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 88 de la misma Ley, manifieste si tiene bienes o no para hacer efectiva la multa impuesta, y si los posee deberá hacerlo constar los que fuesen y su valor aproximado, enviando a la Secretaría de este Tribunal, en el término de tres días, una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento del interesado.

Algeciras, 20 de mayo de 1983.—El Presidente.—El Secretario.—7.881-E.

Desconociéndose el actual domicilio del que dijo llamarse Erik Carcamo Hijerra, por la presente se le comunica que el Tribunal en sesión celebrada el día 20 de mayo de 1983 ha adoptado el siguiente acuerdo en el expediente número 1.362 de 1979 de mayor cuantía.

1.º Que es responsable en concepto de autor de una infracción a la Ley de Contrabando prevista en su apartado 1.º del artículo 13.

2.º Imponerle la siguiente multa de siete mil (7.000) pesetas.

3.º Declarar el comiso del género aprehendido.

4.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Advirtiéndosele que contra dicha resolución se puede apelar ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Sala de Contrabando, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de la presente notificación, apelándose que en su caso habrá de ser presentada necesariamente en esta Secretaría si bien dirigida a dicho Tribunal como componente para conocerla y para su curso reglamentario.

Requerimiento.—Se requiere el inculpa-do para que bajo su responsabilidad y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 88 de la misma Ley, manifieste si tiene bienes o no para hacer efectiva la multa impuesta, y si los posee deberá hacerlo constar los que fuesen y su valor aproximado, enviando a la Secretaría de este Tribunal, en el término de tres días, una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento del interesado.

Algeciras, 30 de mayo de 1983.—El Presidente.—El Secretario.—7.882-E.

Desconociéndose el actual domicilio del que dijo llamarse Jesús Pérez Adam, por la presente se le comunica que el Tribunal en sesión celebrada el día 17 de julio de 1983, ha adoptado el siguiente acuerdo en el expediente número 1.524/1979, de menor cuantía:

1.º Que es responsable en concepto de autor de una infracción a la Ley de Contrabando prevista en su apartado 1.º del artículo 13.

2.º Imponerle la siguiente multa: Seis mil (6.000) pesetas.

3.º Declarar el comiso del género aprehendido.

4.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Advirtiéndosele que contra dicha resolución se puede apelar ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Sala de Contrabando, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de la presente notificación, apelándose que, en su caso, habrá de ser presentada necesariamente en esta Secretaría, si bien, dirigida a dicho Tribunal como competente para conocerla y para su curso reglamentario.

Requerimiento.—Se requiere el inculpa-do para que, bajo su responsabilidad, y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 88 de la misma Ley, manifieste si tiene bienes o no para hacer efectiva la multa impuesta, y si los posee, deberá hacer constar los que fuesen y su valor aproximado, enviando a la Secretaría de este Tribunal, en el término de tres días, una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento del interesado.

Algeciras, 17 de junio de 1983.—El Presidente.—El Secretario.—8.640-E.

Desconociéndose el actual domicilio del que dijo llamarse Francisco Javier Vila Reyner, por la presente se le comunica que el Tribunal en sesión celebrada el día 17 de junio de 1983, ha adoptado el siguiente acuerdo en el expediente número 1.486/79, de menor cuantía.

1.º Que es responsable en concepto de autor de una infracción a la Ley de Contrabando prevista en su apartado 1.º del artículo 13.

2.º Imponerle la siguiente multa: Siete mil quinientas (7.500) pesetas.

3.º Declarar el comiso del género aprehendido.

4.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Advirtiéndosele que contra dicha resolución se puede apelar ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Sala de Contrabando, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de la presente notificación, apelándose que, en su caso, habrá de ser presentada necesariamente en esta Secretaría, si bien, dirigida a dicho Tri-

bunal como competente para conocerla y para su curso reglamentario.

Requerimiento.—Se requiere al inculpa-do para que, bajo su responsabilidad y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 88 de la misma Ley, manifieste si tiene bienes o no para hacer efectiva la multa impuesta, y si los posee, deberá hacer constar los que fuesen y su valor aproximado, enviando a la Secretaría de este Tribunal, en el término de tres días, una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento del interesado.

Algeciras, 17 de junio de 1983.—El Presidente.—El Secretario.—8.639-E.

#### ALICANTE

##### Cédulas de notificación de fallo

Desconociéndose el actual paradero de Jack Breen, cuyo último domicilio conocido era en lugar desconocido, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

Este Tribunal constituido en Comisión Permanente al conocer en la sesión del día 24 de mayo de 1983, del expediente número 52/1981, instruido por aprehensión de varios géneros de lícito comercio, ha acordado, en cuanto al interesado se refiere, absolverle de toda responsabilidad en materia propia de esta jurisdicción.

Lo que se le comunica al interesado para su conocimiento y efectos consiguientes, advirtiéndosele, asimismo, que el citado acuerdo no será firme, hasta tanto no transcurran los plazos reglamentarios, sin que se interponga recurso ante el Tribunal Económico Administrativo Central, Contrabando.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 92 del Reglamento de procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas del 28 de noviembre de 1959.

Alicante, 26 de mayo de 1983.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—7.725-E.

\*

Desconociéndose el actual paradero de José Almiro Costa Alo, con domicilio desconocido, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 24 de mayo de 1983, al conocer del expediente número 92/1981, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía comprendida en el número 8 del artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con el artículo 3.3 de la misma Ley.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción en concepto de autor a José Almiro Costa Alo.

3.º Declarar que en los responsables concurren circunstancias modificativas de responsabilidad siguientes: La atenuante 3.º del artículo 17.

4.º Imponer la multa siguiente:

a) Sanción principal: A José Almiro Costa Alo, 3.840 pesetas.

b) La sanción accesoria del comiso del género aprehendido.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días, a contar de la

fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Alicante, 26 de mayo de 1983.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—7.726-E.

## ADMINISTRACION LOCAL

### Ayuntamientos

#### IRUN

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión de 11 de marzo de 1983, adoptó acuerdo de aprobación inicial del proyecto de modificación de elementos del plan general de los polígonos XXX-4 y XXXVI-1 del barrio de Larreaundi, y su sometimiento a información pública por el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» durante el cual se podrán presentar las alegaciones pertinentes. Queda suspendido el otorgamiento de licencias en las zonas afectadas.

Irún, 11 de abril de 1983.—El Alcalde.—3.324-A.

#### MADRID

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 6 de abril de 1983, adoptó el siguiente acuerdo:

«Aprobar inicialmente la modificación del plan parcial de ordenación del poblado "C" de Carabanchel en la zona del Colegio Luz del Valle, conforme al proyecto redactado por la Gerencia Municipal de Urbanismo.»

El expediente a que se refiere el indicado acuerdo será sometido a información pública por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su inserción en el «Boletín Oficial del Estado».

Cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente en las mañanas de los días hábiles del plazo señalado, en los Servicios de Información de la Gerencia Municipal de Urbanismo, calle Paraguay, 11, con vuelta a la de Alfonso XIII, 129; como asimismo, formular por escrito—que habrá de presentarse en el Registro General de la misma—cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho.

Madrid, 4 de mayo de 1983.—El Secretario general, P. D., el Vicesecretario general.—4.415-A.

#### SAN SEBASTIAN

El excelentísimo Ayuntamiento de San Sebastián, en sesión plenaria celebrada el día 8 de marzo de 1983, ha aprobado, con la adición que más abajo se expresa, un dictamen de la Comisión de Urbanismo, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor:

«Aprobar, con carácter inicial, el proyecto de modificación de elementos del plan general de ordenación urbana de San

Sebastián, respecto a un sector de la zona 15 (Uña), Manteo, redactado, por encargo municipal, por el Arquitecto señor Lomberra y el Abogado señor Cacho, visado por el Colegio Oficial de Arquitectos Vasco-Navarro, con fecha 17 de agosto de 1982, si bien el señalamiento de alineaciones y rasantes y la ordenación de volúmenes, correspondiente al área «Aa», se realizará mediante un estudio de detalle.

Facultar a la Alcaldía-Presidencia para designar al técnico o técnicos que han de realizar el estudio de detalle a que se refiere el acuerdo precedente y para suscribir cuantos documentos sean precisos para la formalización y efectividad de dicho estudio de detalle.

Adición.—La efectividad del acuerdo está condicionada a la posibilidad de su imputación a la partida 884.6 del presupuesto de inversiones de 1982, por cuanto su importe, aún desconocido, no podrá rebasar la consignación de dicha partida, y por tanto la habilitación de fondos está pendiente de la obtención de los créditos que financian el citado presupuesto de inversiones.»

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 41 y 49 del texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, el expediente será sometido al trámite de información pública durante el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la última publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», el «Boletín Oficial de Guipúzcoa» y el «Boletín Oficial del País Vasco», en el Negociado de Urbanismo y en horario de oficinas.

San Sebastián, 14 de marzo de 1983.—El Alcalde.—2.368-A.

## CATALUÑA

### Departamento de Política Territorial y Obras Públicas

*Información pública de la relación de bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras del proyecto A-L-138 «Acondicionamiento. Mejora de trazado y ensanche de calzada. CL-512, de Artesa de Segre al puerto de Comiols, puntos kilométricos 0 al 23. Sección: Artesa de Segre-Foique». Término municipal: Artesa de Segre y Anya*

Aprobado el proyecto el 30 de mayo de 1983, dado que la aprobación por la Administración lleva implícita la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados, en aplicación del Estatuto de Autonomía de Cataluña, el Real Decreto 1943/1980, de 31 de julio, sobre traspaso de servicios del Estado a la Generalidad de Cataluña en materia de carreteras, y demás preceptos de general aplicación, este Departamento, a tenor de lo previsto en el artículo 58 del Reglamento de 28 de abril de 1957 de la Ley de Expropiación Forzosa, somete a información pública la adjunta relación de bienes y derechos afectados por el proyecto de referencia.

Todos los interesados, así como las personas que, siendo titulares de derechos reales o intereses económicos sobre los bienes afectados, se hayan omitido en la relación, podrán presentar ante este Departamento, por plazo de quince días, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores padecidos al relacionar los bienes y derechos que se afectan a los titulares de los mismos.

Barcelona, 14 de junio de 1983.—El Jefe de la Sección de Expropiación.—8.812-E.

RELACION QUE SE CITA

| Número de finca                                              | Nombre del titular afectado             | Objeto a expropiar | Superficie total a expropiar en m <sup>2</sup> | Número de finca | Nombre del titular afectado            | Objeto a expropiar | Superficie total a expropiar en m <sup>2</sup> |
|--------------------------------------------------------------|-----------------------------------------|--------------------|------------------------------------------------|-----------------|----------------------------------------|--------------------|------------------------------------------------|
| PROYECTO: A-L 138<br>TERMINO MUNICIPAL DE ARTESA<br>DE SEGRE |                                         |                    |                                                | 97              | Antonio Bureu Capell ... ..            | Rústica ... ..     | 535                                            |
|                                                              |                                         |                    |                                                | 98              | Ignacio Llinas Escala ... ..           | Rústica ... ..     | 1.570                                          |
|                                                              |                                         |                    |                                                | 99              | Ramón Caubet Blasi ... ..              | Rústica ... ..     | 145                                            |
|                                                              |                                         |                    |                                                | 100             | Herederas de Primitivo Vidal Eroles .. | Rústica ... ..     | 290                                            |
| 1                                                            | José Fite y otros ... ..                | Urbana ... ..      | 630                                            | 101             | María Franque Aumatell ... ..          | Rústica ... ..     | 3.430                                          |
| 2                                                            | Ramón Llobet Bosch ... ..               | Rústica ... ..     | 1.090                                          | 102             | María Franque Aumatell ... ..          | Rústica ... ..     | 5.260                                          |
| 3                                                            | Miguel Reig ... ..                      | Rústica ... ..     | 1.635                                          | 103             | María Franque Aumatell ... ..          | Rústica ... ..     | 380                                            |
| 4                                                            | Jaime Campabadal Simó ... ..            | Rústica ... ..     | 330                                            | 104             | Antonio Fernando Bresco ... ..         | Rústica ... ..     | 1.730                                          |
| 5                                                            | Domingo Casas Camats ... ..             | Rústica ... ..     | 2.985                                          | 105             | Antonio Marsa Bernardo ... ..          | Rústica ... ..     | 750                                            |
| 6                                                            | Miguel Reig Trepal ... ..               | Rústica ... ..     | 2.410                                          | 106             | José Tugues Camats ... ..              | Rústica ... ..     | 535                                            |
| 7                                                            | Domingo Casas Camats ... ..             | Rústica ... ..     | 3.150                                          | 107             | José Tugues Camats ... ..              | Rústica ... ..     | 340                                            |
| 8                                                            | Domingo Casas Camats ... ..             | Rústica ... ..     | 6.825                                          | 108             | Isabel Marsa Riart ... ..              | Rústica ... ..     | 930                                            |
| 9                                                            | José Plens Giriu ... ..                 | Rústica ... ..     | 390                                            | 109             | Antonio Fernando Bresco ... ..         | Rústica ... ..     | 1.500                                          |
| 10                                                           | Domingo Casas Camats ... ..             | Rústica ... ..     | 490                                            | 110             | Antonio Marsa Bernardo ... ..          | Rústica ... ..     | 810                                            |
| 11                                                           | José Abelló Sangra ... ..               | Rústica ... ..     | 1.380                                          | 111             | José Tugues Camats ... ..              | Rústica ... ..     | 295                                            |
| 12                                                           | José Abelló Sangra ... ..               | Rústica ... ..     | 800                                            | 112             | Isabel Marsa Riart ... ..              | Rústica ... ..     | 235                                            |
| 13                                                           | Juan Maluquer de Motes ... ..           | Rústica ... ..     | 3.015                                          | 113             | Herederas de José París Farré ... ..   | Rústica ... ..     | 60                                             |
| 14                                                           | Juan Maluquer de Motes ... ..           | Rústica ... ..     | 1.510                                          | 114             | Antonio Fernando Bresco ... ..         | Rústica ... ..     | 730                                            |
| 15                                                           | Antonio Santacreu Santesmases ... ..    | Rústica ... ..     | 950                                            | 115             | Antonio Fernando Bresco ... ..         | Rústica ... ..     | 80                                             |
| 16                                                           | Florencio Farré Solé ... ..             | Rústica ... ..     | 617                                            | 116             | Concepción Camp Lladós ... ..          | Rústica ... ..     | 180                                            |
| 17                                                           | Francisco Farran Nogues ... ..          | Rústica ... ..     | 190                                            | 117             | Consuelo Boixadera Ribó ... ..         | Rústica ... ..     | 500                                            |
| 18                                                           | Vicente Farré Pujal ... ..              | Rústica ... ..     | 740                                            | 118             | Isabel Marsa Riart ... ..              | Rústica ... ..     | 1.360                                          |
| 19                                                           | Herederas de Matilde Forn Trepal ... .. | Rústica ... ..     | 760                                            | 119             | Antonia Marsa Bernardo ... ..          | Rústica ... ..     | 570                                            |
| 20                                                           | Antonio Comabella ... ..                | Rústica ... ..     | 35                                             | 120             | Ramón Farré Soldevila ... ..           | Rústica ... ..     | 150                                            |
| 21                                                           | Pedro Cardeña Pubia ... ..              | Rústica ... ..     | 250                                            | 121             | Herederas de José París Farré ... ..   | Rústica ... ..     | 75                                             |
| 22                                                           | Pedro Cardeña Pubia ... ..              | Rústica ... ..     | 70                                             | 122             | Concepción Camp Lladós ... ..          | Rústica ... ..     | 60                                             |
| PROYECTO: A-L 138<br>TERMINO MUNICIPAL DE ANYA               |                                         |                    |                                                | 123             | Antonio Fernando Bresco ... ..         | Rústica ... ..     | 190                                            |
| 1                                                            | Estado. Ministerio de Obras Públicas... | Rústica ... ..     | 2.025                                          | 124             | Herederas de Antonio Comabella ... ..  | Rústica ... ..     | 10                                             |
| 2                                                            | Pedro Solans Torres ... ..              | Rústica ... ..     | 865                                            | 125             | Consuelo Boixadera Ribó ... ..         | Rústica ... ..     | 490                                            |
| 3                                                            | Rosa Comabella Salud ... ..             | Rústica ... ..     | 365                                            | 126             | Antonio Riart Riart ... ..             | Rústica ... ..     | 1.100                                          |
| 4                                                            | Estado. Ministerio de Obras Públicas... | Rústica ... ..     | 1.665                                          | 127             | Miguel Ros Coelles ... ..              | Rústica ... ..     | 100                                            |
| 5                                                            | Pedro Solans Torres ... ..              | Rústica ... ..     | 500                                            | 128             | Josefina Belingueres Marsa ... ..      | Rústica ... ..     | 125                                            |
| 6                                                            | Mercedes Marsa Riart ... ..             | Rústica ... ..     | 335                                            | 129             | Hrdos. Antonio Comabella Tarragona.    | Rústica ... ..     | 2.300                                          |
| 7                                                            | Jaime Balcells ... ..                   | Rústica ... ..     | 90                                             | 130             | José París Farré ... ..                | Rústica ... ..     | 4.310                                          |
| 8                                                            | Ramón y María Teresa Sastres Farrer.    | Rústica ... ..     | 75                                             | 131             | Antonia Ferrando Bresco ... ..         | Rústica ... ..     | 1.500                                          |
| 9                                                            | Domingo Armengol Artigas ... ..         | Rústica ... ..     | 270                                            | 132             | Vidal París Riart ... ..               | Rústica ... ..     | 1.800                                          |
| 10                                                           | Teresa Beltrán Casamajo ... ..          | Rústica ... ..     | 90                                             | 133             | Antonia Ferrando Bresco ... ..         | Rústica ... ..     | 1.900                                          |
| 11                                                           | Ramona Poch Escolá ... ..               | Rústica ... ..     | 65                                             | 134             | Miguel Ros Coelles ... ..              | Rústica ... ..     | 850                                            |
| 12                                                           | Armengol Armengol Armengol ... ..       | Rústica ... ..     | 100                                            | 135             | Miguel París Riart ... ..              | Rústica ... ..     | 28                                             |
| 13                                                           | Jorge Bresco Marsa ... ..               | Rústica ... ..     | 230                                            | 136             | José Riart Corominas ... ..            | Rústica ... ..     | 1.150                                          |
| 14                                                           | Consuelo Armengol Utge ... ..           | Rústica ... ..     | 485                                            | 137             | Antonia Ferrando Bresco ... ..         | Rústica ... ..     | 1.900                                          |
| 14-1                                                         | José Castell Durich ... ..              | Rústica ... ..     | 185                                            | 138             | Miguel Ros Coelles ... ..              | Rústica ... ..     | 1.750                                          |
| 15                                                           | Pedro Gibiet Utge ... ..                | Rústica ... ..     | 280                                            | 139             | Antonio Camats Novau ... ..            | Rústica ... ..     | 10                                             |
| 16                                                           | José Castell Durich ... ..              | Rústica ... ..     | 390                                            | 140             | Ayuntamiento Anya ... ..               | Rústica ... ..     | 600                                            |
| 17                                                           | José Castell Durich ... ..              | Rústica ... ..     | 60                                             | 141             | Antonia Ferrando Bresco ... ..         | Rústica ... ..     | 1.100                                          |
| 18                                                           | José Campabadal Lladós ... ..           | Rústica ... ..     | 80                                             | 142             | Antonio Riart Riart ... ..             | Rústica ... ..     | 22                                             |
| 19                                                           | Consuelo Armengol Utge ... ..           | Rústica ... ..     | 825                                            | 143             | Julio Troi ... ..                      | Rústica ... ..     | 550                                            |
| 20                                                           | Domingo Armengol Artigas ... ..         | Rústica ... ..     | 120                                            | 144             | Teresa Marsa Riart ... ..              | Rústica ... ..     | 1.100                                          |
| 21                                                           | Pedro Cardeñas Pubia ... ..             | Rústica ... ..     | 250                                            | 144-1           | Teresa Marsa Riart ... ..              | Rústica ... ..     | 860                                            |
| 22                                                           | Nuria Batriú Ariasul ... ..             | Rústica ... ..     | 205                                            | 145             | Herederas de Angel Jou March ... ..    | Rústica ... ..     | 200                                            |
| 23                                                           | José Armengol Lloses ... ..             | Rústica ... ..     | 390                                            | 146             | Miguel Ros Coelles ... ..              | Rústica ... ..     | 120                                            |
| 24                                                           | Jorge Bresco Marsá ... ..               | Rústica ... ..     | 325                                            | 147             | Felipe Bertrán Marsa ... ..            | Rústica ... ..     | 660                                            |
| 25                                                           | Ramón y María Teresa Sastres Farré.     | Rústica ... ..     | 120                                            | 147-1           | Felipe Bertrán Marsa ... ..            | Rústica ... ..     | 1.550                                          |
| 26                                                           | Marcelo Maluquer Roca ... ..            | Rústica ... ..     | 240                                            | 148             | Felipe Bertrán Marsa ... ..            | Rústica ... ..     | 3.550                                          |
| 27                                                           | José Bresco Rubies ... ..               | Rústica ... ..     | 230                                            | 149             | Antonia Ferrando Bresco ... ..         | Rústica ... ..     | 80                                             |
| 28                                                           | Juan Santacreu Armengol ... ..          | Rústica ... ..     | 430                                            | 150             | Antonia Ferrando Bresco ... ..         | Rústica ... ..     | 60                                             |
| 31-7                                                         | Herederas de Carmen Jou Solsona ...     | Rústica ... ..     | 75                                             | 151             | Antonio Riart Riart ... ..             | Rústica ... ..     | 2.300                                          |
| 29                                                           | Consuelo Armengol Utge ... ..           | Rústica ... ..     | 200                                            | 152             | Ayuntamiento Anya ... ..               | Rústica ... ..     | 110                                            |
| 30                                                           | Pedro Gibiel Huguet ... ..              | Rústica ... ..     | 640                                            | 153             | José Marsa Coelles ... ..              | Rústica ... ..     | 840                                            |
| 31                                                           | Herederas de Carmen Jou Solsona ...     | Rústica ... ..     | 420                                            | 153-1           | José Marsa Coelles ... ..              | Rústica ... ..     | 4.450                                          |
| 32                                                           | José Castells Duric ... ..              | Rústica ... ..     | 1.215                                          | 154             | José Marsa Coelles ... ..              | Rústica ... ..     | 2.300                                          |
| 33                                                           | Pedro Solans Torres ... ..              | Rústica ... ..     | 1.340                                          | 155             | José Marsa Coelles ... ..              | Rústica ... ..     | 350                                            |
|                                                              |                                         |                    |                                                | 156             | José Marsa Coelles ... ..              | Rústica ... ..     | 1.370                                          |
|                                                              |                                         |                    |                                                | 157             | José Marsa Coelles ... ..              | Rústica ... ..     | 1.650                                          |

|      |                                       |         |        |         |                                       |         |        |
|------|---------------------------------------|---------|--------|---------|---------------------------------------|---------|--------|
| 34   | Camilo Lladós Bresco                  | Rústica | 775    | 158     | Ayuntamiento Anya                     | Rústica | 830    |
| 35   | José Eroles Reig                      | Rústica | 915    | 153-1   | Ayuntamiento Anya                     | Rústica | 220    |
| 36   | Pedro Solans Torres                   | Rústica | 715    | 159     | Ayuntamiento Anya                     | Rústica | 2.350  |
| 37   | Moisés París Jou                      | Rústica | 785    | 160     | Antonio Ferrando Bresco               | Rústica | 1.350  |
| 38   | Francisco Tarragona Cucurull          | Rústica | 1.710  | 161     | Antonio Ferrando Bresco               | Rústica | 4.200  |
| 39   | Alejandro Blasi Boher                 | Rústica | 1.310  | 162     | Herederos de José París Farré         | Rústica | 900    |
| 40   | Pedro Solans Tarres                   | Rústica | 960    | 163     | Herederos de José París Farré         | Rústica | 1.400  |
| 41   | Domingo Feixes Bosch                  | Rústica | 150    | 164     | Ayuntamiento de Anya                  | Rústica | 850    |
| 42   | Manuel Camats Llobet                  | Rústica | 375    | 165     | Ayuntamiento de Anya                  | Rústica | 3.350  |
| 43   | Moisés París Jou                      | Rústica | 90     | 166     | Ayuntamiento de Anya                  | Rústica | 210    |
| 44   | Juan Coma Capdevila                   | Rústica | 140    | 167     | Antonio Camats Novau                  | Rústica | 1.800  |
| 45   | Pedro Gebarra Nobau                   | Rústica | 7      | 167-1   | Antonio Camats Novau                  | Rústica | 25     |
| 46   | Francisco Tarragona Cucurull          | Rústica | 510    | 167-2   | Antonio Camats Novau                  | Rústica | 3.950  |
| 47   | Domingo Feixes Bosch                  | Rústica | 550    | 167-3   | Antonio Camats Novau                  | Rústica | 60     |
| 48   | Francisco Tarragona Cucurull          | Rústica | 100    | 167-4   | Antonio Camats Novau                  | Rústica | 2.750  |
| 49   | Adolfo Tarragona Freixes              | Rústica | 300    | 168     | Antonio Camats Novau                  | Rústica | 8.510  |
| 50   | Adolfo Tarragona Freixes              | Rústica | 1.060  | 168-1   | Antonio Camats Novau                  | Rústica | 7.490  |
| 51   | Francisco Tarragona Cucurull          | Rústica | 425    | 169     | Dolores Sostres Maluquer              | Rústica | 1.990  |
| 52   | Consuelo Armengol Utge                | Rústica | 1.870  | 169-1   | Dolores Sostres Maluquer              | Rústica | 2.340  |
| 53   | Estado. Ministerio de Obras Públicas. | Rústica | 3.715  | 169-2   | Dolores Sostres Maluquer              | Rústica | 12.480 |
| 54   | Nicanor Sabater Freixes               | Rústica | 330    | 169-3   | Dolores Sostres Maluquer              | Rústica | 4.425  |
| 55   | Manuel Camats Llobet                  | Rústica | 10     | 169-4   | Dolores Sostres Maluquer              | Rústica | 9.800  |
| 56   | Enrique Riart Blasi                   | Rústica | 10.950 | 171     | Estado. Ministerio de Obras Públicas. | Rústica | 182    |
| 57   | Estado. Ministerio de Obras Públicas. | Rústica | 590    | 170     | Mercedes Sostres Maluquer             | Rústica | 1.740  |
| 58   | Alejandro Laplana Prat                | Rústica | 1.810  | 170-1   | Mercedes Sostres Maluquer             | Rústica | 5.190  |
| 59   | Estado. Ministerio de Obras Públicas. | Rústica | 420    | 170-2   | Mercedes Sostres Maluquer             | Rústica | 3.180  |
| 60   | Estado. Ministerio de Obras Públicas. | Rústica | 2.570  | 172     | Dolores Sostres Maluquer              | Rústica | 2.040  |
| 61   | Antonio Bureu Capell                  | Rústica | 430    | 172-1   | Dolores Sostres Maluquer              | Rústica | 10.210 |
| 62   | Herederas de José Sirera Torruella    | Rústica | 865    | 172-1   | Dolores Sostres Maluquer              | Rústica | —      |
| 63   | Ramón Potrony Puig                    | Rústica | 2.840  | 172-1   | Dolores Sostres Maluquer              | Rústica | —      |
| 64   | Josefa Solé Reig                      | Rústica | 500    | 173     | José Bernaus Marqués                  | Rústica | 15.250 |
| 65   | Herederos Domingo Sierra Torruella    | Rústica | 705    | 173-1   | José Bernaus Marqués                  | Rústica | 13.450 |
| 66   | Enrique Riart Blasi                   | Rústica | 870    | 174     | José Bernaus Marqués                  | Rústica | 770    |
| 67   | Leonor Llinas Marsal                  | Rústica | 225    | 174-1   | José Bernaus Marqués                  | Rústica | 1.620  |
| 68   | Estado. Ministerio de Obras Públicas. | Rústica | 200    | 174-2   | José Bernaus Marqués                  | Rústica | 230    |
| 69   | Carmen Roca Cuñat                     | Rústica | 1.570  | 174-3   | José Bernaus Marqués                  | Rústica | 450    |
| 70   | Enrique Riart Blasi                   | Rústica | 1.580  | 174-4   | José Bernaus Marqués                  | Rústica | 580    |
| 71   | Estado. Ministerio de Obras Públicas. | Rústica | 105    | 174-5   | José Bernaus Marqués                  | Rústica | 870    |
| 72   | José Bresco Capell                    | Rústica | 75     | 175     | Dolores Sostres Maluquer              | Rústica | 840    |
| 73   | Estado. Ministerio de Obras Públicas. | Rústica | 235    | 175-1   | Dolores Sostres Maluquer              | Rústica | 2.760  |
| 74   | Francisco Gutiérrez Agullo            | Rústica | 6      | 176     | José Bernaus Marqués                  | Rústica | 40     |
| 75   | Francisco Gutiérrez Agullo            | Urbana  | 90     | 176-1   | José Bernaus Marqués                  | Rústica | 10.810 |
| 76   | Enrique Riart Blasi                   | Rústica | 65     | 176-2   | José Bernaus Marqués                  | Rústica | 410    |
| 77   | Juan Bresco Guimet                    | Rústica | 8      | 177     | Herederos de Antonio Vila             | Rústica | 870    |
| 78   | Estado. Ministerio de Obras Públicas. | Rústica | 750    | 177-1   | Herederos de Antonio Vila             | Rústica | 48     |
| 79   | Francisco Gutiérrez Agullo            | Rústica | 460    | 178     | Herederos de Antonio Vila             | Rústica | 13.600 |
| 80   | Teresa París Riart                    | Rústica | 28     | 178-1   | Herederos de Antonio Vila             | Rústica | 250    |
| 81   | José Fite Solé                        | Rústica | 1.070  | 179     | José Bernaus Marqués                  | Rústica | 10.700 |
| 82   | Eugenia Llinas Marsal                 | Rústica | 460    | 180     | Angel Reig Oriol                      | Rústica | 21.458 |
| 83   | Ignacio Llinas Escolá                 | Rústica | 120    | 181     | Angel Reig Oriol                      | Rústica | 180    |
| 83-1 | Ignacio Llinas Escolá                 | Rústica | 50     | 181-1   | Angel Reig Oriol                      | Rústica | 450    |
| 84   | José Llovet Sala                      | Rústica | 1.340  | 182     | José Lladós Ferras                    | Rústica | 2.910  |
| 85   | José Bresco Capell                    | Rústica | 300    | 183     | Angel Reig Oriol                      | Rústica | 10     |
| 86   | Ramón Caubet Blasi                    | Rústica | 108    |         |                                       |         |        |
| 87   | Estado. Ministerio de Obras Públicas. | Rústica | 1.465  |         |                                       |         |        |
| 88   | Antonio Vidal Llinas                  | Rústica | 420    |         |                                       |         |        |
| 89   | Juan Sala Sala                        | Rústica | 50     |         |                                       |         |        |
| 90   | Ignacio Llinas Escolá                 | Rústica | 5.260  | O. T. 1 | Jaime Balcells                        | Rústica | 540    |
| 91   | José Crespo Capell                    | Rústica | 300    | O. T. 2 | Ignacio Llinas Escolá                 | Rústica | 5.100  |
| 92   | Pedro Vidal Roca                      | Rústica | 490    | O. T. 3 | Dolores Sostres Maluquer              | Rústica | 2.260  |
| 93   | Pedro Vidal Roca                      | Rústica | 2.730  | O. T. 4 | Dolores Sostres Maluquer              | Rústica | 2.110  |
| 94   | Ignacio Llinas Escala                 | Rústica | 7.470  | O. T. 5 | Dolores Sostres Maluquer              | Rústica | 3.480  |
| 95   | Pedro Vidal Roca                      | Rústica | 315    | O. T. 6 | Dolores Sostres Maluquer              | Rústica | 5.620  |
| 96   | Jaime Escala Guimet                   | Rústica | 840    | O. T. 7 | José Bernaus Marqués                  | Rústica | 6.760  |
|      |                                       |         |        | O. T. 8 | José Bernaus Marqués                  | Rústica | 2.280  |
|      |                                       |         |        | O. T. 9 | Angel Reig Oriol                      | Rústica | 11.120 |

Ocupaciones temporales

## GALICIA

Servicios Territoriales  
de Industria

## LA CORUÑA

A los efectos previstos en los Decretos 2617 y 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se abre información pública sobre otorgamiento de autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de la siguiente instalación eléctrica:

Expediente número 33.987.

Peticionario: «U. E. Fenosa, S. A.», con domicilio en calle General Pardiñas, 12-14, Santiago de Compostela.

Finalidad: Modificado de las tres líneas de media tensión de salida de la subestación de Vilaríño-Boiro y derivación al Centro de transformación «Radar Iroite», Ayuntamientos de Boiro-Lousame-Noya y Puerto del Son (La Coruña).

Características (1.ª fase): Tres nuevas líneas aéreas a 10/20 KV, con origen todas ellas en la subestación de Vilaríño-Boiro, expediente 33.541, en triple circuito, con término en el apoyo número 23/24 y de 3.267 metros de longitud; de este apoyo continúa la línea a media tensión a Puerto del Son hasta el apoyo 37 en una longitud de 2.162 metros, y de este último apoyo deriva un ramal al monte Iroite de 3.075 metros de longitud.

Presupuesto: 18.673.956 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por triplicado con las alegaciones oportunas dentro del plazo de treinta días, en este Servicio Territorial, zona Monelos (edificio Delegaciones ministeriales).

La Coruña, 24 de mayo de 1983.—El Jefe del Servicio, P. D. (ilegible).—4.099-2.

\*

A los efectos previstos en los Decretos 2617 y 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se abre información pública sobre otorgamiento de autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de la siguiente instalación eléctrica:

Expediente número 50.248.

Peticionario: «U. E. Fenosa, S. A.», con domicilio en calle General Pardiñas, 12-14, Santiago de Compostela.

Finalidad: Mejorar el suministro de energía eléctrica en los lugares de Penelas y Ribeira, ambos de la parroquia de Cacheiras, Ayuntamiento de Teo (La Coruña).

Características: Línea media tensión, aérea a 20 KV, con origen en apoyo número 9 de la denominada «Montouto-Cacheiras» (expediente 27.934) y término en la estación transformadora, tipo intemperie, en el lugar de Penelas de 180 KVA con relación de transformación  $20 \pm 2,5 \pm 5$  por  $100/0,398-0,230$  KV a construir. Centro de transformación intemperie en el lugar de Ribeira, de iguales potencia y relación de transformación, derivando en apoyo número 11 de la línea media tensión Montouto-Cacheiras (expediente número 27.934), mediante ramal de 15 metros.

Presupuesto: 3.200.000 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por triplicado con las alegaciones oportunas, dentro del plazo de treinta días en este Servicio Territorial, zona Monelos (edificio Delegaciones ministeriales).

La Coruña, 26 de mayo de 1983.—El Jefe del Servicio, P. D. (ilegible).—4.100-2.

## LUGO

## Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública, de una instalación eléctrica de media tensión cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente: 1.061 AT.

a) Peticionario: «Iberduero», calle Lejón VII, León.

b) Emplazamiento: Modificar la línea eléctrica a 20 KV, de Montefurado-Sequeiros, afectada por la construcción de la nueva carretera de accesos de Galicia.

c) Finalidad: Mejorar el servicio.

d) Características principales: Tensión a 20 KV, apoyos de hormigón vibrado, aisladores suspendidos, conductores aluminio-acero 54,59 de carga de torura 1.673 kilogramos.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: Un millón trescientas setenta y tres mil doscientas cuarenta y seis (1.373.240) pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial (Gil Yuste, 12-14), y formularse al mismo tiempo las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días a partir del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de dicho anuncio.

Lugo, 25 de mayo de 1983.—El Jefe del Servicio.—3.988-15.

## ANDALUCIA

Servicios Territoriales  
de Industria y Energía

## CORDOBA

## Autorizaciones administrativas de instalaciones eléctricas y declaraciones en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública, de una línea eléctrica de alta tensión, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Industrias Pecuarias de los Pedroches, S. A.».

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Pozoblanco, línea de circunvalación.

c) Finalidad de la instalación: Sustituir la línea actualmente existente de postes de tubo pintados y aislador rígido, sobre la que es necesario hacer importantes modificaciones, por discurrir por terrenos en los que se ha proyectado la creación de un polígono industrial.

d) Características principales: Una línea aérea, simple circuito en conductor de aluminio-acero de 54,8 milímetros cuadrados de 2.890 metros de longitud.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 4.472.564 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería de Economía, Industria y Energía de la Junta de Andalucía, sita en calle Tomás de Aquino, número 1, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se

estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Córdoba, 22 de abril de 1983.—El Jefe del Servicio, Alfonso Rodríguez Boti.—2.321-D.

\*

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una línea eléctrica de alta tensión, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Industrias Pecuarias de los Pedroches, S. A.».

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Pozoblanco. Entre la calle Teresa Cejudo, número 97, y «Cruz Lagartos».

c) Finalidad de la instalación: Efectuar una interconexión subterránea con la línea de circunvalación que garantizará el servicio eléctrico en el extrarradio de dicha población.

d) Características principales: Una línea eléctrica, subterránea a 12/20 KV, de 475 metros de longitud, simple circuito.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 3.559.820 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial de la Consejería de Economía, Industria y Energía de la Junta de Andalucía, sito en la calle Tomás de Aquino, número 1, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Córdoba, 12 de mayo de 1983.—El Jefe del Servicio, Alfonso Rodríguez Boti.—2.720-D.

\*

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública, de una línea eléctrica de alta tensión y centro de transformación, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Industrias Pecuarias de los Pedroches, S. A.».

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Pozoblanco, calle San Gregorio.

c) Finalidad de la instalación: Dotar de servicio eléctrico a nuevas obras de construcción y mejorar el servicio en la zona Norte.

d) Características principales: Una línea eléctrica, subterránea, simple circuito, a 12/20 KV, de 450 metros de longitud, y un centro de transformación de 200 KVA.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 5.854.250 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial de la Consejería de Economía, Industria y Energía de la Junta de Andalucía, sita en la calle Tomás de Aquino, número 1, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Córdoba, 12 de mayo de 1983.—El Jefe del Servicio, Alfonso Rodríguez Boti.—2.721-D.



A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de un centro de seccionamiento en alta tensión, cuyas características principales se señalan a continuación:

- a) Peticionario: «Industrias Pecuarias de los Pedroches, S. A.».
- b) Lugar donde se va a establecer la instalación: El Viso.
- c) Finalidad de la instalación: Sustituir el actual centro de seccionamiento, demoliendo el edificio por estar en estado ruinoso y sin las debidas condiciones de seguridad, debido a su reducido espacio, y construcción de uno nuevo en donde se instalará una protección general y otras dos para las localidades de El Viso y Villaralto.
- d) Un centro de seccionamiento, tipo interior, a 15/20 KV.
- e) Procedencia de los materiales: Nacional.
- f) Presupuesto: 3.038.531 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial de la Consejería de Economía, Industria y Energía de la Junta de Andalucía, sito en calle Tomás de Aquino, número 1, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Córdoba, 12 de mayo de 1983.—El Jefe del Servicio, Alfonso Rodríguez Boti.—2.722-D.

#### GRANADA

*Solicitudes de autorizaciones administrativas, aprobaciones del proyecto de ejecución y declaraciones en concreto de utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan*

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública de una instalación cuyas características principales se señalan a continuación:

- a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.».
- b) Domicilio: Escudo del Carmen, número 31, Granada.
- c) Línea eléctrica:

Origen: Línea 15/20 KV Guadahortuna-Alamedilla.

Final: Centro de transformación.  
Término municipal afectado: Guadahortuna.

Tipo: Aérea y subterránea.  
Longitud en kilómetros: 0,552 y 0,082.  
Tensión de servicio: 15/20 KV.  
Conductores Aluminio-acero de 54,59 milímetros cuadrados y aluminio de 1 por 150 milímetros cuadrados, aislamiento seco 12/20 KV.  
Apoyos: Metálicos.  
Aisladores: Cadena 2-ESA-1503.  
Potencia a transportar: 160 KVA.

d) Estación transformadora.  
Emplazamiento: Barriada del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo (segunda fase).  
Tipo: Interior.  
Potencia: 160 KVA.  
Relación de transformación: 20/15 KV  $\pm$  5 por 100/3 por 398-230 voltios.

- e) Procedencia de los materiales: Nacional.
- f) Presupuesto: 2.158.132 pesetas.
- g) Finalidad: Dotar de fluido eléctrico a viviendas de dicha barriada.
- h) Referencia: 3319/A. T.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio Territorial de la

Consejería de Economía, Industria y Energía, Junta de Andalucía, sito en Granada, Dr. Guirao Gea, sin número, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 26 de abril de 1983.—El Jefe del Servicio, Rufino de la Rosa Rojas.—4.065-14.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública de una instalación cuyas características principales se señalan a continuación:

- a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.».
- b) Domicilio: Escudo del Carmen, número 31 (Granada).
- c) Línea eléctrica:

Origen: Cable subterráneo 8/20 KV a centro transformador «Santa Adela».  
Final: CC. TT. «Santa Adela, barrio Alto, Alcalá», línea aérea Montalbán y centro transformador «Instituto».

Término municipal afectado: Iznalloz.  
Tipo: Aérea y subterránea.  
Longitud en kilómetros: 0,225 y 1,305.  
Tensión de servicio: 20 KV.  
Conductores: Aluminio-acero de 54,59 milímetros cuadrados y aluminio de 150 milímetros cuadrados, aislamiento seco 12/20 KV.  
Apoyos: Metálicos.  
Aisladores: Cadena 2-ESA-1503.  
Potencia a transportar: 3.000 KVA.

- e) Procedencia de los materiales: Nacional.
- f) Presupuesto: 16.232.622 pesetas.
- g) Finalidad: Sustituir actuales redes aéreas a 8 KV por subterráneas por 20 KV y paso a 20 KV de 10 CC. TT., en dicha localidad.
- h) Referencia: 3311/A. T.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio Territorial de la Consejería de Economía, Industria y Energía, Junta de Andalucía, sito en Granada, Dr. Guirao Gea, sin número, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 16 de mayo de 1983.—El Jefe del Servicio, Rufino de la Rosa Rojas.—4.063-14.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública de una instalación cuyas características principales se señalan a continuación:

- a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.».
- b) Domicilio: Escudo del Carmen, número 31, Granada.
- c) Línea eléctrica.

Origen: Línea subterránea entre los centros de transformación «Puerta Granada» y «Calvo Sotelo».

Final: Centro de transformación.  
Término municipal afectado: Granada.  
Tipo: Subterráneas.  
Longitud en kilómetros: 2 por 0,074.  
Tensión de servicio: 20 KV.  
Conductores: Aluminio de 150 milímetros cuadrados, aislamiento seco 12/20 kilovoltios.  
Potencia a transportar: 630 KVA.

d) Estación transformadora:

Emplazamiento: Beiro II.  
Tipo: Interior.  
Potencia: 630 KVA.  
Relación de transformación: 20 KV  $\pm$  5 por 100/3 por 230-127 voltios.

- e) Procedencia de los materiales: Nacional.
- f) Presupuesto: 1.936.470 pesetas.
- g) Finalidad: Atender nuevas peticiones de suministro y sustituir el antiguo C. T. «Beiro».
- h) Referencia: 3315/A. T.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio Territorial de la Consejería de Economía, Industria y Energía, Junta de Andalucía, sito en Granada, Dr. Guirao Gea, sin número, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 16 de mayo de 1983.—El Jefe del Servicio, Rufino de la Rosa Rojas.—4.064-14.

## PRINCIPADO DE ASTURIAS

### Consejería de Industria, Comercio y Turismo

#### SERVICIO DE INDUSTRIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 16 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se concede un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio, para la presentación de reclamaciones en esta Consejería, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública:

Expediente: A. T. 3.810.  
Solicitante: «Electra del Esva, S. A.»  
Instalación:

Línea de media tensión, subterránea para el enlace entre el apoyo número 1 de la línea existente S. T. «Vegadeo-Taramundi» con la subestación con conductor formado por cables unipolares con aislamiento seco 15/25 KV, sección 1 por 95 milímetros cuadrados de aluminio y 160 metros de longitud.

Líneas de media tensión aéreas, tipo 1-H-56, con una longitud de 6.079 metros en total, constituidas por una línea desde Bres hasta Santa Marina y derivaciones a Cabazas, Brataramundi y Teijo.

Quince centros de transformación, tipo intemperie, sobre apoyo metálico, relación de transformación 20-5 por 100/0,38-0,22 KV, con potencias de 25,50 y 100 KVA, que se situarán en Fabal, Ouria, Loutima, Bres, Cabaza, Brataramundi, Teijo, Santa Marina, Aguillón, Llan, Taramundi, Vega de Zarza, Cancelos, Les y Vega de Llan.

Redes de baja tensión sobre apoyos de hormigón con conductores aislados, trenzados de aluminio en los núcleos de: Bres, Aguillón, Llan, Taramundi, Vega de Zarza y Les.

Emplazamiento: Término municipal de Taramundi.

Objeto: Mejora de la calidad del suministro a la zona. Esta segunda fase del proyecto de electrificación total de Taramundi está incluida en el Plan de Comarcas de Acción Especial, por lo que goza de los beneficios de urgente ocupación e imposición de servidumbre para el paso de las líneas por las fincas afectadas.

Oviedo, 4 de mayo de 1983.—El Jefe del Servicio, Alejandro Rodríguez.—1.836-D.

**MUTUALIDAD COMERCIAL  
DE INCENDIOS, SOCIEDAD  
DE SEGUROS CONTRA INCENDIOS**

Por acuerdo de la Junta general extraordinaria de mutualistas celebrada el 6 de junio del año en curso se acordó la disolución de la Mutualidad, por absorción por «La Mutua de Seguros de Pamplona», quien aprobó la absorción por acuerdo de su Asamblea general de mutualistas de 9 de junio del presente año. Dicha absorción fue autorizada por el Ministerio de Economía y Hacienda con fecha 12 de enero de 1983.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en el artículo 145 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Bilbao, 14 de junio de 1983.—Por el Consejo de Administración, el Presidente.—10.153-C. y 3.º 6-7-1983.

**LA MUTUA DE SEGUROS  
DE PAMPLONA**

Por acuerdo de la Asamblea general extraordinaria de mutualistas de esta entidad de 9 de junio del año en curso se acordó aprobar definitivamente la absorción por esta Mutualidad de la «Mutua Comercial de Incendios de Bilbao», absorción que fue autorizada por el Ministerio de Economía y Hacienda con fecha 12 de enero de 1983.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos por el artículo 145 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Pamplona, 14 de junio de 1983.—Por el Consejo de Administración, el Presidente.—10.152-C. y 3.º 6-7-1983.

**INMOBILIARIA CONSTANCIA, S. A.**

*Reducción de capital*

Por acuerdo de la Junta general universal de accionistas de la Sociedad, celebrada el día 9 de junio de 1983 se reduce el capital social en 5.800.000 pesetas, mediante el reembolso de dicho importe a los accionistas.

Madrid, 22 de junio de 1983.—El Secretario del Consejo de Administración, Fernando Arias Rodríguez.—10.194-C. y 3.º 6-7-1983.

**CONSTRUCCIONES SAJA, S. A.**

Conforme a la Ley de Sociedades Anónimas, artículo 98, se publica el acuerdo de reducción de capital de esta Sociedad, que quedará cifrado en lo sucesivo en 50.000.000 de pesetas.

Madrid, 20 de junio de 1983.—El Presidente del Consejo de Administración.—10.471-C. 2.º 6-7-1983.

**ARMAVE, S. A.**

En Junta Universal celebrada el día 17 de enero de 1983, en el domicilio social, fue tomado, entre otros, el siguiente acuerdo:

De conformidad con el artículo 97 y siguientes de la Ley de Sociedades Anónimas, se acordó la reducción del capital social en un 50 por 100, quedando en lo sucesivo cifrado en la cantidad de pesetas 12.000.000, mediante la anulación de las acciones números 1 al 1.200 y 2.401 al 3.600, todos ellos incluidos, sin alterarse el valor de las restantes acciones en circulación.

Lo que se publica en cumplimiento de lo previsto en el artículo 98 de la citada Ley.

Zaragoza, 20 de mayo de 1983.—El Consejo de Administración.—10.249-C. y 2.º 6-7-1983.

**FIMIR, S. A.**

Se anuncia que la Sociedad «Fimir, Sociedad Anónima», en sesión de Junta general extraordinaria de fecha 7 de junio

de 1983, adoptó el acuerdo de reducir su capital social a 41.000.000 de pesetas, acuerdo que supone restitución de aportaciones a los accionistas. Por lo que se hace el presente anuncio a los efectos que determina el artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Castellón, 22 de junio de 1983.—Juan Miró Traver, Presidente.—3.117-D. 1.º 6-7-1983.

**LANAS HILADAS, S. A.**

Se convoca a Junta general extraordinaria para el día 27 de julio de 1983, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, y en segunda, si no concurriera el número suficiente de accionistas o cuantía de capital, a las diecinueve horas del mismo día en el domicilio social, con arreglo al siguiente

*Orden del día*

- 1.º Renovación parcial del Consejo de Administración.
- 2.º Ruegos y preguntas.

Crevillente, 21 de junio de 1983.—El Vicepresidente del Consejo de Administración.—3.127-D.

**CAJA DE SEGUROS REUNIDOS,  
SOCIEDAD ANONIMA**

**(CASER)**

*Dividendo activo*

Se pone en conocimiento de los señores accionistas de esta Compañía, que, a partir del día 30 del mes de julio, se hará efectivo el dividendo activo del 12 por 100, con deducción de impuestos, acorda-

do por la Junta general por el ejercicio 1982.

El pago se realizará en la Confederación Española de Cajas de Ahorros, calle Alcalá, número 27, y en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y La Rioja, calle Alcalá, número 29, de Madrid, contra entrega del cupón número 30.

El dividendo líquido a repartir, representa 100,80 pesetas para las acciones de las series A, D, E y F; 50,40 pesetas para las acciones de las series B y C; y 8,40 pesetas, para las acciones de la serie G.

Madrid, 22 de junio de 1983.—El Consejo de Administración.—10.269-C.

**EXPLOTACIONES MINERAS  
CARBOEIRO SILEDA, S. A.**

*Junta general ordinaria*

De conformidad con lo dispuesto en los Estatutos sociales, el Consejo de Administración convoca a los accionistas a Junta general extraordinaria que se celebrará en primera convocatoria el día 30 de julio de 1983, a las doce horas, en el domicilio social de la Sociedad. Caso de no constituirse válidamente la Junta con los requisitos que exige el artículo 58 de la Ley de Sociedades Anónimas, se celebrará una segunda al día siguiente en el mismo lugar y hora, todo ello de acuerdo al siguiente

*Orden del día*

- 1.º Disolución y liquidación de la Sociedad.
- 2.º Ruegos y preguntas.

Silleda, 23 de junio de 1983.—Eulogio Fernández Villaverde, Secretario del Consejo de Administración.—10.300-C.

**SANTA LUCIA, S. A.**

*Balance de situación en 31 de diciembre de 1982*

| ACTIVO                                                 |                  | PASIVO                           |                  |
|--------------------------------------------------------|------------------|----------------------------------|------------------|
|                                                        | Pesetas          |                                  | Pesetas          |
| Caja ... ..                                            | 1.145.810,82     | Capital social suscrito ... ..   | 320.000.000,00   |
| Bancos ... ..                                          | 863.144.831,52   | Reservas patrimoniales ... ..    | 1.230.196.357,20 |
| Valores mobiliarios ... ..                             | 1.829.978.416,75 | Reservas técnicas legales ... .. | 2.791.030.390,00 |
| Inmuebles ... ..                                       | 1.617.224.042,90 | Provisiones ... ..               | 101.300.035,00   |
| Anticipos sobre pólizas ... ..                         | 2.860.833,00     | Reaseguro cedido ... ..          | 125.365.190,00   |
| Delegaciones y agencias ... ..                         | 182.706.500,93   | Delegaciones y agencias ... ..   | 17.968,58        |
| Recibos de primas pendientes de cobro ... ..           | 227.408.088,00   | Coaseguradores ... ..            | 15.614,00        |
| Coaseguradores ... ..                                  | 3.131.564,00     | Acreeedores diversos ... ..      | 175.542.312,87   |
| Reaseguro cedido ... ..                                | 112.757.522,00   | Otras cuentas de pasivo ... ..   | 59.949.844,65    |
| Deudores diversos ... ..                               | 3.147.988,00     | Pérdidas y ganancias ... ..      | 259.450.816,45   |
| Rentas e intereses vencidos pendientes de cobro ... .. | 37.275.842,00    |                                  |                  |
| Fianzas ... ..                                         | 183.932,00       |                                  |                  |
| Mobiliario e instalación ... ..                        | 102.153.716,00   |                                  |                  |
| Otras cuentas de activo ... ..                         | 58.949.844,65    |                                  |                  |
|                                                        | 5.062.868.333,67 |                                  | 5.062.868.333,67 |
| Cuenta de valores nominales.                           | 1.804.494.750,00 | Cuenta de valores nominales.     | 1.804.494.750,00 |
| Suma ... ..                                            | 6.867.363.083,67 | Suma ... ..                      | 6.867.363.083,67 |

*Cuenta general de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1982*

| DEBE                                   |                | HABER                                           |                |
|----------------------------------------|----------------|-------------------------------------------------|----------------|
|                                        | Pesetas        |                                                 | Pesetas        |
| Saldo deudor del ramo en el ejercicio: |                | Saldos acreedores de los ramos en el ejercicio: |                |
| Ramo de cristales ... ..               | 2.615.848,35   | Ramo de decesos ... ..                          | 144.865.149,66 |
| Saldo acreedor:                        |                | Ramo de accidentes individuales ... ..          | 49.834.177,96  |
| Del ejercicio actual ... ..            | 259.450.816,45 | Ramo de vida ... ..                             | 10.075.055,61  |
|                                        |                | Ramo de responsabilidad civil ... ..            | 8.947.322,35   |
|                                        |                | Ramo de incendios ... ..                        | 48.897.981,57  |
|                                        |                | Ramo de robo ... ..                             | 1.846.777,65   |
| Total ... ..                           | 262.066.464,80 | Total ... ..                                    | 262.066.464,80 |

Madrid, 13 de junio de 1983.—«Santa Lucía, S. A.»: El Director general, José Luis Díaz Martínez.—9.700-C.

**EYOSA, ESTUDIOS Y OBRAS, S. A.**

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad adoptado el día 20 de junio de 1983, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria y extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, a las diecinueve horas, el día 23 de julio, en primera convocatoria, y, en su caso, en segunda, en el mismo lugar el día 24 de julio de 1983, a las diecinueve horas, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio 1982, así como de la gestión social en dicho período.
- 2.º Designación de accionistas censores de cuentas para el ejercicio 1983.
- 3.º Información por el señor Presidente de la situación de la Sociedad y medidas a adoptar.
- 4.º Ruegos y preguntas.
- 5.º Aprobación del acta de la Junta.

Madrid, 4 de julio de 1983.—Por el Consejo de Administración, el Consejero Secretario, Manuel García Martínez.—10.511-C.

**SOCIEDAD GHERARDI Y TOUS, S. A.***Junta general de accionistas**Orden del día*

1. Gestión social.
2. Aprobación de cuentas y balances.
3. Presupuesto para 1983.
4. Ruegos y preguntas.

La Junta se celebrará el día 22 de julio de 1983, en calle Martín de los Heros, número 38, sede de dicha Sociedad.

Madrid, 27 de junio de 1983.—10.527-C.

**CUBIERTAS Y MZOV, S. A.***Compañía General de Construcciones**Ampliación de capital*

El Consejo de Administración de la Sociedad, en su sesión del pasado 21 de junio de 1983, haciendo uso de las facultades otorgadas por la Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada el día 25 de junio de 1980, ha acordado ampliar el capital social en 125.000.000 de pesetas (ciento veinticinco millones de pesetas), mediante la emisión y puesta en circulación de 125.000 acciones ordinarias, al portador, de valor nominal 1.000 pesetas cada una, que llevarán numeración correlativa del 1.250.001 al 1.375.000, ambos inclusive, al tipo de la par, las cuales se emiten con cargo a la cuenta de Actualización Ley 1/1979.

Las nuevas acciones tendrán idénticas características y derechos que las actualmente en circulación, participando en los beneficios sociales que se distribuyan correspondientes al ejercicio de 1983.

Los señores accionistas podrán ejercitar el derecho preferente de suscripción de las nuevas acciones en número proporcional al de las que actualmente posean, o sea, una acción nueva por cada diez antiguas, en el domicilio social en Barcelona, vía Augusta, números 81-83-85, en los días y horas hábiles de oficina, durante el plazo comprendido entre el 15 de julio y el 14 de agosto, ambos inclusive, de 1983, mediante el oportuno estampillado de los títulos, sin desembolso alguno y libres de gastos e impuestos.

Las acciones que no fueren suscritas en la forma y plazo indicados quedarán a disposición del Consejo de Administración, que les dará el destino que tenga por conveniente.

Los señores accionistas que deseen enajenar todos o parte de sus derechos se les facilitará, en las Entidades de crédito en las que tengan depositadas sus acciones, el documento correspondiente, den-

tro del plazo indicado, durante el cual serán negociables en Bolsa. Transcurrido dicho plazo, quedarán dichos documentos sin valor ni efecto alguno.

Existe un folleto autorizado por las Juntas Sindicales de las Bolsas Oficiales de Comercio relativo a esta ampliación de capital a disposición de los señores accionistas en las Bolsas de Barcelona y Madrid y en el domicilio social de la Sociedad, asumiendo la responsabilidad del mismo don Manuel Messa Buxareu, en su calidad de Director general económico.

Barcelona, 5 de julio de 1983.—El Consejo de Administración.—10.544-C.

**HIDROELECTRICA ESPAÑOLA, S. A.***Convocatoria*

*de Asambleas generales de obligacionistas de las series 42, 45, 46 y 50*

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 125 de la Ley de 17 de julio de 1951, sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se convoca para celebrar Asamblea general de obligacionistas a los tenedores de obligaciones de dichas emisiones. Las reuniones se celebrarán en el domicilio social, Hermsilla, número 3, Madrid, el día 27 de julio de 1983, a las nueve cuarenta y cinco, diez quince, diez cuarenta y cinco y once quince horas, respectivamente, en primera convocatoria, y con arreglo al siguiente

*Orden del día*

- 1.º Aprobación de la gestión del Comisario nombrado en la escritura de emisión.
- 2.º Designación de Comisario y nombramiento de Comisario suplente.
- 3.º Aprobación del Reglamento de Régimen Interior del Sindicato.

Podrán asistir a las respectivas Asambleas los obligacionistas que acrediten en forma haber suscrito títulos de estas emisiones y soliciten la tarjeta de asistencia en las oficinas centrales y sucursales de los Bancos de Vizcaya, Español de Crédito, Hispano Americano y Confederación Española de Cajas de Ahorro.

En el caso de no concurrir a la reunión convocada, personal o debidamente representadas, las dos terceras partes de las obligaciones en circulación de tales emisiones, las Asambleas tendrán lugar, en segunda convocatoria, el día 21 de septiembre de 1983, en el mismo lugar y hora y con arreglo al mismo orden del día.

Madrid, 30 de junio de 1983.—Secretaría General.—10.559-C.

**CAJA PROVINCIAL DE AHORROS DE LA RIOJA***Convocatoria*

*de Asamblea general extraordinaria*

De conformidad con lo establecido en el Real Decreto 2290/1977, de 27 de agosto, los Estatutos y Reglamento de Procedimiento de la Caja Provincial de Ahorros de La Rioja, por el que se regula el funcionamiento de sus órganos de gobierno, el Consejo de Administración de la Entidad, en sesión celebrada el día 30 de junio de 1983, acordó convocar Asamblea general extraordinaria de la misma, a celebrar, en primera convocatoria, el día 30 de julio de 1983, a las once horas, en la sala de reuniones del anexo del Palacio Provincial, sita en Logroño, Vara de Rey, número 3, y, en segunda convocatoria, el mismo día y lugar, media hora más tarde que la señalada para la primera, con arreglo al siguiente

*Orden del día*

- 1.º Confección de la lista de asistentes para determinar el quórum y subsiguiente constitución válida de la Asamblea en primera o segunda convocatoria, de acuerdo con los Estatutos.

2.º Salutación a los señores Consejeros generales.

3.º Elección de tres miembros para la Comisión de Control de la Caja, en representación de la Corporación fundadora.

4.º Elección de dos miembros para a Comisión de obras sociales de la caja, en representación de la Corporación fundadora.

5.º Discusión y resolución sobre posibles asuntos y proposiciones que, siendo de su competencia, le someta el Consejo de Administración y la Comisión de Obras Sociales.

6.º Discusión y resolución sobre asuntos urgentes que no hayan podido ser recogidos en el orden del día y reúnan los requisitos formales prefijados en los Estatutos.

7.º Acuerdo sobre la aprobación del acta de la sesión.

8.º Ruegos y preguntas.

Logroño, 30 de junio de 1983.—Por el Consejo de Administración, Alfonso Lanza Gómez, Presidente.—3.193-D.

**MAREVA, S. A.***Junta general extraordinaria*

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en la sala de Juntas del domicilio social, calle de Enrique Larreta número 10, de esta capital, en primera convocatoria, a las doce horas del día 21 de julio, y al día siguiente, a la misma hora, en segunda convocatoria, con el siguiente orden del día:

- 1.º Ampliación del capital social y, en su caso, modificación de Estatutos, artículo 5.º
- 2.º Reestructuración del equipo directivo.
- 3.º Ruegos y preguntas.

Madrid, 4 de julio de 1983.—El Secretario del Consejo de Administración.—10.561-C.

**ELECTRICA DE CANGAS DEL NARCEA, SOCIEDAD ANONIMA***Junta general extraordinaria de accionistas*

El próximo día 22 de julio del presente año tendrá lugar Junta general extraordinaria de accionistas, a las once horas, en primera convocatoria, y veinticuatro horas después, en segunda convocatoria, con el siguiente orden del día:

- 1.º Cambio del domicilio social.
- 2.º Renovación del Consejo de Administración y nombramiento de nuevos Consejeros.
- 3.º Ruegos y preguntas.
- 4.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de esta Junta.

Se recuerda a los señores accionistas los preceptos legales y estatutarios para la asistencia a esta Junta.

Cangas del Narcea (Oviedo), 4 de julio de 1983.—El Presidente del Consejo de Administración, Alfonso Rueda.—3.206-D.

**INVERSORA VASCONIA, S. A.***Dividendo correspondiente al ejercicio 1982*

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que, habiendo sido aprobadas por la Junta general ordinaria de esta Sociedad las cuentas relativas al ejercicio 1982, a partir del próximo día 27 de julio, se hará efectivo un dividendo activo, libre de impuestos, de 80 pesetas por acción, con cargo al ejercicio 1982, contra entrega del cupón número 8. El pago de este dividendo se efectuará en cualquiera de las oficinas del banco de Vasconia.

Vitoria, 1 de julio de 1983.—La Administración.—4.412-8.

## ROSICH-SANDERS, S. A.

Balance de situación referido al 15 de marzo de 1983

| ACTIVO                         | Miles de pesetas | PASIVO                    | Miles de pesetas |
|--------------------------------|------------------|---------------------------|------------------|
| Inmovilizado material ... ..   | 702              | Capital y reservas ... .. | (1.671)          |
| Inmovilizado financiero ... .. | 1.545            | Acreedores ... ..         | 15.673           |
| Total inmovilizado ... ..      | 2.247            |                           |                  |
| Existencias ... ..             | 3.286            |                           |                  |
| Deudores ... ..                | 11.133           |                           |                  |
| Cuentas financieras ... ..     | (2.664)          |                           |                  |
| Total activo ... ..            | 14.002           | Total pasivo ... ..       | 14.002           |

La Bisbal, 7 de junio de 1983.—9.833-C.

## CECIMAR, S. A.

A los efectos de lo prevenido en los artículos 153 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que, por acuerdo de la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de dicha Compañía, celebrada el día 23 de abril de 1983, la misma ha quedado disuelta y liquidada de acuerdo con el artículo 160 de dicha Ley.

El balance final de liquidación, que se aprobó por unanimidad, es como sigue:

|                            | Pesetas |
|----------------------------|---------|
| Activo:                    |         |
| Caja ... ..                | 240.609 |
| Gastos constitución ... .. | 59.391  |
| Total ... ..               | 300.000 |
| Pasivo:                    |         |
| Capital ... ..             | 300.000 |
| Total ... ..               | 300.000 |

Todo ello se formalizó en escritura pública de 13 de mayo de 1983 autorizada por el Notario de esta ciudad don Luis F. Alós Bobadilla.

Barcelona a 1 de junio de 1983.—El Notario autorizante.—8.394-C.

## UNION EUROPEA DE INVERSIONES, SOCIEDAD ANONIMA

## Pago de dividendos

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que, a partir del próximo día 30 de julio, se procederá al pago de 80 pesetas por acción, contra entrega del cupón número 14, a través de las siguientes Entidades bancarias:

Banco Popular Español.  
Banco de Andalucía.  
Banco de Castilla.  
Banco de Crédito Balear.  
Banco Popular Industrial.  
Banco de Galicia.  
Banco de Vasconia.

Del citado importe corresponden 45 pesetas por acción al dividendo complementario de 1982, acordado en Junta general ordinaria, y 35 pesetas al dividendo a cuenta del ejercicio 1983, acordado por la Administración de esta Sociedad.

Los importes citados son líquidos, por estar el dividendo exento de retención en la fuente.

Madrid, 1 de julio de 1983.—El Administrador único.—4.413-8.

## PREYGSÁ

Convocatoria de la Junta general extraordinaria de «Preygsá», a celebrar en las oficinas de la fábrica en Chiloeches (Guadalajara), el próximo día 21 de julio, a las seis de la tarde, para tratar del siguiente orden del día:

1. Cambio de nombre de la Sociedad.
2. Reducción de capital.
3. Ampliación de capital.
4. Modificación de los órganos de gestión y representación de la Sociedad.
5. Modificación de los Estatutos.

Madrid, 30 de junio de 1983.—El Secretario del Consejo de Administración.—10.540-C.

## URBANIZADORA BADAJOZ, S. A. (URBASA)

«Urbanizadora Badajoz, S. A.», convoca a Junta general ordinaria, a celebrar el próximo día 20 de julio, en primera convocatoria, a las diecisiete horas, en el domicilio social, y, en segunda convocatoria, al día siguiente, 21 de julio, a la misma hora y en el mismo domicilio, con el siguiente

## Orden del día

- 1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y demás cuentas del ejercicio.
- 2.º Propuesta de reparto de beneficio.
- 3.º Nombramiento de nuevo Consejo de Administración de la Sociedad y de accionistas censores de cuentas.
- 4.º Ruegos y preguntas.

Badajoz, 23 de junio de 1983.—El Secretario del Consejo de Administración.—10.584-C.

## CENTRAL DE VALORES, S. A.

## (CEVALSA)

## Pago de dividendo

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en cumplimiento de lo acordado en la Junta general ordinaria de accionistas celebrada el 29 de junio pasado, anuncia el pago de un dividendo de 600 pesetas por acción, con cargo a los beneficios del ejercicio de 1982, a las acciones números 1 al 20.000, ambas inclusive.

Dicho pago se hará efectivo a partir del día 15 de julio, en el domicilio social, calle de Francisco Suárez, número 20, previa la presentación de los extractos correspondientes.

Madrid, 30 de junio de 1983.—El Consejo de Administración.—4.414-9.

## UNION CERVECERA, S. A.

## SINDICATO DE OBLIGACIONISTAS

## Obligaciones hipotecarias. Emisión 1967

De conformidad con cuanto disponen los artículos 122, 126 y 127 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, de 17 de julio de 1951, en relación con el artículo 53 del mismo Cuerpo legal, se convoca a los titulares de obligaciones hipotecarias emitidas en el año 1967 a la

Asamblea general extraordinaria, que tendrá lugar el próximo día 27 de julio, a las diez treinta horas, en el domicilio social de «Unión Cervecera, S. A.», paseo del Molino, números 2 y 4, Madrid, para deliberar sobre el siguiente orden del día:

1.º Modificación de las garantías establecidas, aplicando parte de las amortizaciones efectuadas para liberar la finca de Vigo propiedad de la Empresa.

2.º Cancelación de la hipoteca que pesa sobre la citada finca sita en Vigo.

La Memoria explicativa de los acuerdos está a disposición de los obligacionistas.

Podrán asistir a la Asamblea todos los titulares de una o más obligaciones hipotecarias. Las tarjetas de asistencia serán expedidas hasta el próximo día 23 de julio, en el domicilio social de la Sociedad, sito en paseo del Molino, número 2 y 4, Madrid, contra la presentación de los títulos o certificación acreditativa del depósito bancario de los mismos.

Madrid, 21 de junio de 1983.—El Presidente del Consejo de Administración.—4.415-12.

## CONSTRUCCIONES TIBER, S. A.

Tercer edicto  
Reducción de capital

En Junta universal de accionistas celebrada el día 2 de febrero de 1983, se acordó unánimemente reducir el capital, con amortización de acciones en 21.150.000 pesetas, con restitución mediante activo e inmovilizado a los tenedores de las acciones amortizadas números 7.501 a 10.500 y 12.001 a 13.500, todas inclusive.

Publicándose para conocimiento, de conformidad con el artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 24 de junio de 1983.—El Gerente, Ramón Valls.—10.156-C.

## HIDROELECTRICA ESPAÑOLA, S. A.

## Amortización de obligaciones

De acuerdo con las condiciones de emisión se han efectuado ante el Notario de Madrid, don Pelayo Artigas Ramírez, como sustituto legal de don Alejandro Bergamo Llabrés, los sorteos para la amortización de los títulos que se indican, cuyo resultado ha sido el siguiente:

Serie 19.ª, emisión 11 de enero de 1983:

Se reembolsarán a razón de 999,05 pesetas liquidadas por título.

145.411 obligaciones cuyos números son los de las obligaciones pendientes de amortizar comprendidas entre el 1 y el 480.193 y entre el 737.561 y el 750.000.

Serie 41.ª, emisión 3 de julio de 1978:

Se reembolsarán a razón de 50.000 pesetas liquidadas por título.

7.500 obligaciones números 49.216/56.715.

El reembolso de las obligaciones amortizadas se efectuará en las oficinas centrales y sucursales de los Bancos de Vizcaya, Español de Crédito, Hispano Americano y Confederación Española de Cajas de Ahorros.

Madrid, 22 de junio de 1983.—La Secretaría general.—10.160-C.

## MATUBO, S. A.

## Traslado de domicilio social

De conformidad con lo establecido en el artículo 86 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que esta Sociedad ha trasladado su domicilio social a la localidad de Valladolid, carretera Adanero-Gijón, kilómetro 187.

Madrid, 23 de junio de 1983.—El Secretario-Consejero, Antonio Pardo de Santayana y Dubois.—10.173-C.